Sesion 52.ª estraordinaria en 11 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que crea el puesto de administrador de la Aduana de Valparaiso.—Se discute i aprueba un proyecto sobre despacho forzoso de las mercaderías que se depositen en almacenes fiscales.—Se toman en consideracion las modificaciones hechas por la Cámara en el presupuesto del Interior i que no han sido aceptadas por el Senado.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro del Interior con que trascribe un telegrama del Intendente de Valdivia referente a las acusaciones de intervencion electoral hechas a este funcionario.

Id. del Senado con que remite un proyecto sobre gastos de Secretaría de esa Cámara.

Id. del id. con que remite un proyecto referente a elecciones en el territorio municipal de Temuco.

Mocion del señor Alfonso sobre pension de gracia a la viuda e hijos del escultor don José Miguel Blanco.

Oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Concepcion en el que pide se despache en el presente período de sesiones el proyecto de lei aprobado por el Senado que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta doscientos mil pesos en la compra de la quinta de Puchacai.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 51.ª estraordinaria en 10 de febrero de 1897.—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 3 hs. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Bannen, Pedro
Barriga, Juan Agustin
Barros, Octavio
Boizard, Cárlos
Concha, Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Délano, Eduardo
Edwards, Eduardo
Feliú, Daniel
Fredes, Julio
González E., Nicolas
Guarello, Anjel
Hevia Riquelme, Anselmo
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanhueza Lizardi, Rafael
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Soto, Manuel Olegario
Valdes Cuevas, J. Florencio
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vial Ugarte, Daniel

i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual devuelve con observaciones el proyecto que crea un Juzgado de Letras en Curicó.

2.° De un informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto relativo a regularizar los gastos de los ferrocarriles del Estado.

En tabla.

El señor Guarello hizo ciertas observaciones acerca de concesiones otorgadas por los ferrocarriles del Estado a empresas de trasportes.

El señor Lámas solicitó del señor Ministro de Justicia copia del oficio que haya pasado a la Corte de de Apelaciones de Talca el ministro constituido en visita en el Juzgado de Cauquénes.

El señor Hevia Riquelme solicitó se adoptaran medidas para evitar los incendios producidos por las locomotoras de los ferrocarriles del Estado.

El señor Feliú hizo algunas observaciones acerca del retardo en el despacho de los presupuestos, en el sentido de que ese retardo no podia atribuirse a la Cámara de Diputados.

Usó de la palabra el señor Risopatron.

El señor Verdugo hize observaciones sobre el servicio de Aduanas.

A indicacion del señor Robinet se acordó publicar, una vez estudiados por la Mesa, los documentos relativos a la direccion del liceo de niñas núm. 1.

El señor Bannen hizo indicacion para que las sesiones tengan lugar de 12 a 6 de la tarde.

Fué tácitamente aprobada.

Se continuó en la discusion de la partida 23, «Asignaciones varias», del presupuesto de Instruccion Pública.

Se hicieron las siguientes indicaciones;

Por el señor Guarello para agregar dos ítem, como sigue:

Item ... A la escuela sostenida por la Sociedad Federico Stuven, de Valparaiso, debiendo mantener una clase de telegrafía..... $ 1,500

» ... Para las escuelas nocturnas de adultos de Valparaiso..... 5,000

Por el señor Feliú para agregar el siguiente:

Item ... Para la escuela P. P. Muñoz de la Serena, con obligacion de mantener una escuela nocturna..... $ 900

Por el señor Verdugo:

Item ... A la escuela nocturna que sostiene en San Felipe la Sociedad de Artesanos..... $ 600

Por el señor Edwards don Eduardo:

Item .. Para una escuela parroquial en San Javier..... $ 600

» ... Para una escuela parroquial en Parral..... 600

Por el señor Montt para que se mantenga en tres mil pesos el ítem para la escuela alemana de Osorno.

Por el señor Corbalan:

Item ... Para ausiliar a la escuela Bruno Zavala de Copiapó, por una sola vez, debiendo establecer una escuela-taller..... $ 2,000

Por el señor Boizard para agregar a los ítem que consignan subvenciones la siguiente frase: «debiendo ser vijilada su inversion por el Estado.»

Por el señor Robinet para agregar al ítem 22 lo siguiente: «debiendo pagarse una profesora de articulacion.»

Se dió por aprobada la partida, procediéndose a votar los ítem agregados por el Honorable Senado, las indicaciones formuladas en esta Cámara i los ítem para los cuales pidió votacion el señor Pleiteado.

Item 3 A las monjas de caridad cristiana de la Inmaculada Concepcion de San Fernando, para el sostenimiento de una escuela..... $ 1,000

Aprobado por 28 votos contra 6.

El aumento de tres mil pesos del ítem anterior, hecho por el Senado, fué desechado por 22 votos contra 11.

Item 22 Subvencion a las monjas del Buen Pastor para el sostenimiento de una escuela de sordo-mudos $ 2,000

Aprobado con el voto en contra del señor Pleiteado.

El aumento de seis mil pesos del ítem anterior hecho por el Senado, con la agregacion propuesta por el señor Robinet, fué aprobado por 27 votos contra 6.

Item ... A la escuela de San Gabriel, establecida en la ciudad de Osorno... $ 1,500

Desechado por 21 votos contra 12.

Item ... Al Instituto Aleman de Osorno para el sostenimiento de una escuela (indicacion del señor Montt)..... $ 3,000

Aprobado por asentimiento tácito.

Item ... Para ausilio de la casa de talleres que los padres salesianos tienen establecida en Valparaiso..... $ 6,000

Desechado por 22 votos contra 11.

Item ... A la escuela que rejenta en la calle de Gálvez de Santiago sor Vicenta de Belen..... $ 1,500

Aprobado por 24 votos contra 12.

Item ... Al asilo que rejenta en la calle de Pinto de Santiago la Rvda. Madre Ugarte..... $ 1,000

Desechado por 23 votos contra 13.

Item ... Al asilo de San Vicente, establecido en la calle de Santa Rosa de Santiago, que rejenta la Rvda. Madre Antonia..... $ 1,000

Aprobado por 21 votos contra 12.

Item ... A la institucion denominada «Hermanitas de los Pobres» de Santiago..... $ 1,000

Aprobado por 18 votos contra 15.

Item ... Subvencion al colejio Alberto Magno de Chillan..... $ 6,000

Desechado por 17 votos contra 16.

Item ... A la escuela alemana de Puerto Montt..... $ 1,000

Aprobado por 30 votos contra 2.

Item ... Para pagar un visitador de los establecimientos de enseñanza fiscales i subvencionados..... $ 4,000

Aprobado por 24 votos contra 8.

Indicacion del señor Sanhueza para elevar a mil quinientos pesos la subvencion a la Sociedad de Instruccion Primaria de San Cárlos.

Empatada por 16 votos contra 16.

Quedó el empate para ser resuelto en la sesion próxima.

Indicacion del señor Guarello referente a la Sociedad Federico Stuven.

Aprobada por 21 votos contra 10.

Indicacion del mismo, referente a las escuelas nocturnas de adultos de Valparaiso.

Aprobada por 19 votos contra 12.

Indicacion del señor Feliú referente a la escuela Pedro Pablo Muñoz.

Aprobada por 20 votos contra 11.

Indicacion del señor Verdugo referente a la Sociedad de Artesanos de San Felipe.

Aprobada por 22 votos contra 10.

Indicacion del señor Edwards referente a la escuela parroquial de San Javier.

Desechada por 25 votos contra 6, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Indicacion del mismo referente a la escuela parroquial de Parral.

Desechada por la misma votacion anterior.

Indicacion del señor Corbalan refente a la escuela Bruno Zavala.

Aprobada por 27 votos contra 6.

Indicacion del señor Boizard.

Aprobada tácitamente.

En la partida 24, «Jubilados», el señor Puga Borno (Ministro de Instruccion Pública) hizo indicacion para suprimir los ítem 11, 15, 36, 37, 102 i 105.

Se dió por aprobada la partida con esta modificacion.

La partida 25 se dió por aprobada.

Se pusieron en discusion conjuntamente las partidas 26 a 54 inclusive relativas a liceos.

El señor Puga Borne (Ministro de Instruccion Pública) hizo indicacion para reducir todas las partidas en un cinco por ciento.

Usaron de la palabra los señores Verdugo, Risopatron, Puga Borne (Ministro de Instruccion Pública) i Ochagavía.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 9 de febrero de 1897.—Se ha recibido del Intendente de Valdivia, con fecha 8 del actual, el siguiente telegrama:

«He recibido dos telegramas de US. referentes a reclamaciones análogas hechas por algunos vecinos de ésta a ese Ministerio i al Congreso. Informando sobre el primer punto, «reglamentacion del tráfico de trabajadores por el rio», debo decir a US. que es efectivo que esta Intendencia pidió a la Subdelegacion Marítima exijiese de los jerentes de fábricas el trasbordo de sus trabajadores en condiciones que no fuesen un peligro para la vida de éstas i se fijó un máximum prudencial de veinte personas para cada embarcacion a remo. Esta medida se orijinó por la falta de prevision con que se efectuaba el trasbordo de los obreros, falta de prevision que ha orijinado repetidas i numerosas desgracias. Puede US. comprenderlo así al tomar nota del número de ahogados durante el mes de enero último en esta seccion del rio i que alcanza a seis personas, habiendo sido su número de siete en el mismo mes del año próximo pasado. Naturalmente este número aumenta en los otros meses del año por los rigores del clima.

Esta medida prudente i humanitaria fué tomada a la raíz de un suceso reciente i ha sido reclamada de tiempo atras por los funcionarios judiciales i por numerosas personas.

Respecto al segundo punto que importa un grave cargo ocurrió que el dia 5, a las siete de la tarde, haciéndose pública burla de la disposicion a que me he referido, se trasbordaron en una embarcacion a remo ochenta hombres, i la policía, en cumplimiento de su deber, aprehendió a los dos remeros de dicho bote, poniéndolos a disposicion del Juzgado, el cual los condenó, el dia siguiente por la mañana, a diez pesos de multa.

Como US. ve, no ha habido prision arbitraria ni demora alguna en poner a los únicos dos detenidos a disposicion del juez, ya que doce horas despues de su aprehension estaban despachados por el Juzgado.

Respecto al cargo de que se retarda intencionalmente el despacho de los vapores, debo decir a US. que es absolutamente falso. No se ha retardado ningun minuto la salida de vapor alguno por las autoridades de esta provincia, ni se ha exijido que fondeen los vapores en Corral o parte alguna. Lo único que se exije, en cumplimiento a la ordenanza, es que los vapores hayan llegado ántes de dárseles el permiso de salida, i esto es lo lójico i lo legal, contra los deseos de los ajentes que piden i han obtenido, a veces, la salida de vapores despachados por esta Intendencia, ni siquiera han tocado en la provincia. Ninguna vez el infrascrito ha retardado la salida de vapores, i, por el contrario, ha concedido su despacho fuera de horas de oficina i aun en dias festivos.

Desde hace un año vivimos en constante alarma electoral, i cualquiera medida administrativa por legal, prudente i necesaria que sea siempre ha tenido impugnadores. Por esto no me estraña en manera alguna que se me atribuya propósitos electorales al dar cumplimiento a los deberes del cargo que desempeño. He manifestado a US. mis propósitos de prescindencia en la próxima lucha electoral, pero no está en mi poder evitar que algun grupo político con propósitos electorales lleve a US. reclamaciones infundadas.

Lo trascribo a V. F. para su conocimiento i fines a que haya lugar.»

Dios guarde a V. E.—CARLOS ANTÚNEZ.»

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 10 de febrero de 1897.—Con motivo de la mocion que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Destínase la suma de diezisiete mil pesos a gastos de secretaría del Honorable Senado, debiendo invertirse de esta suma la cantidad que corresponda a la gratificacion acordada por dicha Corporacion a favor de sus empleados, en sesion de 3 de febrero del corriente año.»

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 10 de febrero de 1897.—El Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En las elecciones que se verifiquen desde el 7 de marzo próximo, se usará en el territorio municipal de Temuco el ejemplar del rejistro electoral que conserva en su poder el notario conservador de bienes raices de ese departamento.»

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 10 de febrero de 1897.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1897, en la parte relativa al Ministerio del Interior, con escepcion de las referentes a la partida 36, «Telégrafos, gastos variables», i que consisten en la agregacion de un ítem de diez mil pesos para establecimiento de nuevas oficinas i construccion de las líneas correspondientes, i en el restablecimiento del ítem 11 que habia sido suprimido por el Senado

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Tengo la honra de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese por gracia a la viuda e hijos del escultor don José Miguel Blanco una pension de mil doscientos pesos anuales, de que gozarán conforme a la lei de montepío militar.

Santiago, 11 de febrero de 1897.—*Pau'ino Alfonso.*»

4.° Del siguiente oficio:

«Concepcion, 8 de febrero de 1897.—Voi a molestar nuevamente la atencion de V. E. i la de esa Honorable Cámara, en el sentido de la urjencia que hai de que se despache ántes del actual período de sesiones el proyecto aprobado ya por el Honorable Senado sobre compra de la chacra Puchacai, del señor Miguel I. Collao.

Aunque en mis comunicaciones anteriores he espuesto la importancia que para Concepcion tiene ese negociado, no trepido en repetir en la presente esa misma importancia, mas aun si tomamos en cuenta de que al propio tiempo que se surtiria la ciudad de buena i abundante agua potable, se beneficiarian con él otros servicios públicos, segun ha podido tener conocimiento esta Municipalidad, i si se considera por otra parte que la adquisicion de aquella propiedad dejaria a este Municipio en actitud de proceder desde luego a emprender las obras de desagües, servicio que trasformaria a Concepcion de una ciudad malsana e insaluble, como lo es una ciudad que poseeria todas las condiciones hijiénicas necesarias para evitar el desarrollo frecuente de epidemias u otras enfermedades.

I hai que tener presente que los proyectos de agua potable i desagües aprobados por la Direccion Jeneral de Obras Públicas para Concepcion, se han estudiado conjuntamente, tomando por base para el servicio de estos ramos las aguas del fundo municipal de San Francisco i las vertientes que la forman, esto es, las mismas que en su curso forman el estero de Nonquen o Puchacai que riega el predio que se trata de adquirir.

No temo hacerme cansado al repetir a V. E. la utilidad e inmensas ventajas que tiene la compra de aquella propiedad i no lo temo porque el infrascrito, como esta Municipalidad, tienen la mas íntima conviccion de que con ello se hace obra beneficiosa a la localidad i a servicios públicos que hoi se encuentran en mui mal estado.

El agua potable de que hoi nos surtimos es pésima, lo cual está demostrado por informes periciales practicados en diversas ocasiones; la mortalidad de Concepcion, léjos de disminuir, es cada dia mayor debido a la falta de desagües. La Honorable Cámara de Diputados haria un gran bien concurriendo con su aprobacion al proyecto de compra de que se trata. I como me he permitido indicarlo, no solo se beneficia la localidad en obras de tanta importancia, sino que tambien otros servicios públicos fiscales.

La Municipalidad de Concepcion confia en que esa Honorable Cámara, tomando en cuenta cuanto se ha espresado, tratará en el presente período de sesiones el proyecto en referencia. En su apoyo está el informe evacuado, de que las aguas de San Francisco son potables, i ademas que las que forman el estero de Nonquen pertenecen a un particular que las posee hace ya muchos años, i cuyos derechos es indispensable obtener para el aprovisionamiento de la ciudad.

Dios guarde a V. E.—*R. Bahamondes.*»

5.° De una solicitud de doña Rosa Guzmán, viuda de González, en la cual pide aumento de la pension que disfruta.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha terminado la primera hora. Si la Cámara no tuviera inconveniente concederia la palabra al honorable Ministro de Hacienda, que la ha solicitado para hacer uso de ella ántes de la órden del dia, considerando prolongada la primera hora hasta que Su Señoría termine.

Tomo el silencio de la Cámara por su asentimiento.

Puede el señor Ministro usar de la palabra.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda). Voi a pedir a la Honorable Cámara que tenga a bien dedicar una media hora de la órden del dia al proyecto que crea el puesto de administrador de la Aduana de Valparaiso. Si se despachase ántes de que se terminara esa media hora, pasaria inmediatamente la Cámara a la órden del dia, i, si no alcanzare a despacharse, no exijiria que se continuara discutiendo este mismo proyecto, porque no quiero quitar mas tiempo a la discusion de los presupuestos.

El señor VIDELA (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion formulada por el señor Ministro de Hacienda.

Algun señor Diputado desea usar de la palabra con motivo de ella?

Ofrezco la palabra.

Si no se exijiera votacion daria por aprobada la preferencia que el señor Ministro ha solicitado.

Queda aprobada.

En conformidad a la aprobacion prestada por la Cámara a la indicacion formulada por el señor Ministro, va a leerse el proyecto a que ella se refiere.

El señor PRO-SECRETARIO.—El oficio del Honorable Senado dice así:

«Santiago, 4 de febrero de 1897.—Con motivo de un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de que se dió cuenta en esta Cámara en la sesion de 2 de enero de 1894, i que se encuentra publicado en la pájina 475 del respectivo *Boletin de Sesiones*, el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Créase el puesto de administrador de la Aduana de Valparaiso, con el sueldo anual de siete mil pesos i con las facultades i deberes que establece la Ordenanza de Aduanas en el artículo 133, en el inciso 1.° del artículo 135, en el artículo 136, con escepcion del inciso 3.° que corresponderá al superintendente i de los incisos 5.°, 6.°, 7.° i 8.°, que seguirán correspondiendo al jefe de la Contaduría, i en el artículo 178 en cuanto se refiere a la facultad de calificar fianzas.

Tendrá tambien todas las demas facultades que la Ordenanza de Aduanas i otras leyes atribuyen a los administradores o jefes de Aduana, i que dichas leyes asignan al jefe de la contaduría de la de Valparaiso.

Art. 2.° El administrador de la Aduana de Valparaiso será el jefe de ella, quedándoles subordinados los jefes de los departamentos de contaduría, alcaidía, oficinas de vistas i resguardo.

El departamento de Estadística Comercial seguirá dependiendo de la Superintendencia.

Art. 3.° El Superintendente de Aduanas tendrá, ademas de las facultades i deberes que le asignan la Ordenanza i las leyes, las siguientes:

1.° Nombrar i remover a los marineros i patrones de bote, a propuesta de los jefes de las aduanas respectivas.

2.° Suspender indefinidamente a los ajentes de Aduana obrando de acuerdo con el administrador de la Aduana respectiva, siempre que sus procedimientos o conducta en el despacho no se hayan hecho dignos de confianza a juicio de esos funcionarios.

Art. 4.° Asígnase al Superintendente de Aduanas un sueldo anual de ocho mil pesos i una subvencion de un mil quinientos pesos para pago de casa-habitacion miéntras el Estado no se la proporcione.

Art. 5.° Suprímese en el inciso tercero del artículo 130 de la Ordenanza de Aduanas las palabras «fuera de Valparaiso.»

Art. 6.° Para los efectos de la jubilacion solo se tomará en cuenta el 75 por ciento de los sueldos fijados en la presente lei.

Art. 7.° En casos de ausencia o imposibilidad del Superintendente de Aduanas será reemplazado por el administrador de la Aduana de Valparaiso.

El mensaje orijinal queda en la Secretaría de esta Honorable Cámara por contener otros proyectos aun no despachados.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—F. *Carvallo Elizalde*, Secretario.»

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si no se solicita la palabra ni se exije votacion, daria por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no se hiciere oposicion por parte de ningun señor Diputado, pasaríamos a su discusion particular.

Queda así acordado.

Puestos sucesivamente en discusion los artículos 1.°, 2.° i 3.°, fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito.

Se puso en discusion el artículo 4.°

El señor FELIU.—Voi a insinuar al señor Ministro la conveniencia de elevar de 1,500 a 3,000 pesos la subvencion que se concede al Superintendente de Aduanas para pago de casa-habitacion miéntras el Estado no se la proporcione.

No hace muchos dias la Cámara acordó dar una subvencion de 3,000 pesos para pago de casa al gobernador eclesiástico de Valparaiso, i creo que el Superintendente de Aduanas es un funcionario de mas alta categoría, puesto que es jefe de todas las Aduanas de la República i el gobernador eclesiástico lo es solo de la iglesia de la provincia de Valparaiso.

Tiene el Superintendente a su cargo un gran número de empleados i pesa sobre él una gran responsabilidad. En los momentos actuales en que se persiguen con actividad los fraudes que se realizan en todas las aduanas de la República, necesita dedicarse con gran contraccion al desempeño de las funciones que les son propias. Si tiene tantas responsabilidades i si necesita de una contraccion estraordinaria, natural es que se le remunere como es debido.

Por esto, ya que no es posible aumentarle directamente el sueldo porque hai otros empleados de la misma categoría que no lo tienen superior, deberíamos, por lo ménos, aumentar a 3,000 pesos la gratificacion que le acuerda esta lei. No creo que pueda considerarse excesivo un sueldo de 12,000 pesos anuales para el puesto de Superintendente de Aduanas; pero, como no deseo entorpecer el despacho de este importante proyecto, me limito a insinuar la idea al señor Ministro para que, si la encuentra aceptable, le otorgue la correspondiente acojida.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Acepto con gusto la indicacion formulada por el honorable señor Diputado. Me parecen mui justas las observaciones aducidas por Su Señoría en apoyo de ella, i creo que deberia aumentarse a 3,000 pesos la subvencion que este artículo consulta para pago de casa.

El señor FELIU.—Entónces formulo indicacion en ese sentido.

El señor VIDELA (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del honorable Diputado, acojida con gusto por el señor Ministro de Hacienda, para elevar a 3,000 pesos la subvencion de 1,500 que consulta este artículo para pago de casa.

Queda en discusion conjuntamente con el artículo.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Si no se exijiese votacion, daria por aprobado el artículo.

Aprobado.

Si tampoco se exijiera votacion para la indicacion del señor Feliú, la daria tambien por aprobada.

El señor BOIZARD.—Con mi voto en contra.

El señor CONCHA.—I con el mio.

El señor ROBINET.—I el mio tambien.

El señor VIDELA (Presidente).—Queda ella aprobada con tres votos en contra.

En discusion el artículo 5.°

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Seria conveniente que se leyese el artículo de la Ordenanza de Aduanas que se va a modificar

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Voi a dar una lijera esplicacion que satisfará los deseos del señor Diputado.

Se trata de conceder al Superintendente la facultad de constituirse en visita en la Aduana de Valparaiso. Actualmente tiene facultad para hacerlo en todas las aduanas de la República i se trata de colocar a la de Valparaiso en esta misma situacion. Esto se consigue suprimiendo la palabra «fuera de Valparaiso», que consigna el artículo 130 de la Ordenanza.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Está bien, señor Ministro.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun otro señor Diputado desea usar de la palabra en la discusion de este artículo?

Si no se solicita la palabra ni se exije votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusion el artículo 6.°

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Desearia saber qué significado tiene esta prescripcion de que jubilará con el 75 por ciento del sueldo. Entiendo que todos los empleados públicos jubilan con este mismo 75 por ciento de su sueldo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda). Las jubilaciones se hacen con arreglo a las leyes que han fijado los sueldos. En las leyes antiguas los empleados jubilan con todo su sueldo, porque éstos son reducidos. En todas las leyes nuevas se establece que la jubilacion debe hacerse con relacion al 75 por ciento del sueldo. No hai una lei de carácter jeneral.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo.

El artículo 7.° se dió por aprobado sin que diera lugar a debate.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Queria formular una indicacion ántes de que se diera por terminada la discusion de este proyecto a fin de agregarle dos artículos a los cuales atribuyo mucha importancia.

El primero tiene por objeto facilitar la manera como se cobran los derechos de importacion. Actualmente se necesita efectuar una larga operacion para liquidar los derechos aduaneros que corresponde cobrar porque el recargo es de 74 i una fraccion por ciento.

Yo me permito proponer un artículo que diga:

«Los derechos de importacion se cobrarán con un recargo fijo i único de 75 por ciento.»

Esta medida simplificará considerablemente la recaudacion del impuesto aduanero i permitirá reducir a la cuarta parte el número de los actuales iquidadores.

El señor BUNSTER.—No comprendo por qué, tratándose de un proyecto que tiene por objeto crear un empleo, se va a introducir un artículo relativo al recargo con que deben cobrarse los derechos de importacion. Seria mas conveniente que de esta idea se hiciese un proyecto separado para no confundir materias enteramente diversas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Ello se haria con el objeto de facilitar el despacho de esta lei, ahorrándole una tramitacion especial.

Se trata de satisfacer una necesidad mui sentida, que no conviene dejar de mano.

Por lo demas, esta disposicion entraria a formar parte de la lejislacion aduanera.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—No sé si este artículo vendria a modificar la lei de conversion vijente que establece que una parte de los derechos aduaneros se pague en oro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No se toma actualmente ninguna parte del impuesto aduanero para la conversion. Eso concluyó en el semestre pasado. Hoi dia todo el producido de los derechos de internacion entra a rentas jenerales.

El señor RISOPATRON.—¿Se cobra en oro alguna parte de estos derechos?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Es indiferente que se cobre en oro o en billetes, porque éstos se pueden cambiar inmediatamente en oro. Aun se hace una cuenta en oro i otra en billetes, pero esto no tiene ya razon de ser.

El señor RISOPATRON.—Entónces podria decirse que se pagarán en moneda corriente con un recargo fijo i único de setenta i cinco por ciento.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Perfectamente.

El señor VIDELA (Presidente).—Me permito insinuar al señor Ministro la conveniencia de que se formara con este artículo un proyecto distinto del que ha sido aprobado ya por la Cámara. En realidad, esta idea no tiene mui estrecha relacion con ese proyecto.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara o del señor Ministro, así se haria.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No tengo inconveniente, señor Presidente, i así se formaria un proyecto especial con este artículo i otro que tiende a abolir el depósito de las mercaderías en almacenes fiscales e implantar el sistema de retiro forzoso.

I que dice así:

«Art. 2.° Un año despues de la promulgacion de esta lei todas las mercaderías que se importen serán de despacho forzoso, quedando abolido el depósito en almacenes fiscales i particulares.

Se esceptúan:

1.° Las mercaderías destinadas al comercio de tránsito, que podrán ser depositadas en almacenes fiscales hasta por el término improrogable de un año Estas mercaderías no podrán ser despachadas para el consumo del pais;

2.° Las mercaderías existentes en almacenes fiscales hasta completar el plazo que se le hubiere concedido con anterioridad a la vijencia de esta lei.

Si al vencimiento de este plazo las mercaderías no hubieren sido retiradas, se procederá en la forma prescrita por los artículos 56, 57, 58 i 59 de la Ordenanza de Aduanas.

El señor VIDELA (Presidente).—Antes de entrar a la discusion del nuevo artículo propuesto por el señor Ministro, deseo solicitar de la Cámara la aprobacion del que actualmente se discute, en la inteligencia de que va a formar un proyecto aparte.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Risopatron.

Se puso en discusion el artículo 2.° propuesto por el señor Ministro.

El señor RISOPATRON.—Deseo insinuar la idea de fijar un plazo prudencial para que empiece a rejir la lei; porque, si ha de estarse a las reglas jenerales, empezaria a rejir mui pronto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—El artículo dice: «un año despues de la promulgacion de esta lei», etc.

El señor RISOPATRON.—No digo nada, si es así.

El señor ROBINET.—Iba a hacer una observacion análoga a la que he oido al señor Risopatron. Yo aceptaria que se fijara una fecha precisa para que comience a rejir la lei.

Probablemente, el Senado despachará pronto este proyecto; i, segun la disposicion del artículo, deberá empezar a rejir en febrero del 98. ¿Por qué, entónces, no se fija el 1.° de enero de 1898 para que empiece a rejir la lei?

I tendria esta otra ventaja: yo supongo que el señor Ministro, al insistir en la idea de este proyecto, tiene el propósito de disminuir el número de empleados, porque, suprimido el bodegaje, habrá de disminuirse el número de empleados ocupados en la vijilancia de las bodegas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Acepto con gusto la idea del señor Diputado: me parece bien señalar una fecha fija, el 1.° de enero de 1898.

El señor DELANO (don Eduardo).—Me llama la atencion la parte referente a dejar subsistente el depósito en almacenes para las mercaderías del comercio de tránsito. No sé yo a qué comercio de tránsito se puede referir esto, como no sea el que tenemos con Bolivia.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Es el único, señor Diputado.

El señor DELANO (don Eduardo).—Yo rogaria al señor Ministro que precisara un poco mas el alcance de esta disposicion.

No creo que haya otro puerto para el comercio de tránsito que el de Antofagasta.

El señor ROBINET.—I Arica tambien, aduana comun.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Efectivamente, hoi no existe mas puerto de tránsito que el de Antofagasta; Arica es una aduana comun.

I en prevision de que despues haya otro i de que, terminado el ferrocarril trasandino, exista un comercio de tránsito, mas o ménos activo, con la Arjentina, ha parecido indispensable dejar establecido que las mercaderías de ese comercio podrán dejarse en depósito en los almacenes, pero solo a título de comercio de tránsito. I a fin de evitar abusos, se declara que esas mercaderías no podrán en ningun caso destinarse al consumo del pais: o tendrán que seguir su camino, o tendrán que reesportarse.

Esto va a tener una enorme influencia; va a subsanar las dificultades que ahora se notan.

El señor INFANTE.—Me permito insinuar al señor Ministro la idea de que talvez habria conveniencia en sustituir este artículo por el artículo 17 del proyecto presentado por la Comision especial de esta Cámara que estudió la reforma aduanera. Ese artículo dice:

«El depósito de mercaderías en almacenes de Aduana será solo por el término de un año improrogable, quedando modificados en esta forma los artículos 54, 55 i 56 de la Ordenanza de Aduanas.»

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—El artículo que acaba de leer el señor Diputado tiene el inconveniente de que deja subsistente el depósito.

Hoi por hoi, se puede dejar una mercadería en depósito por tres años, que pueden irse prorogando indefinidamente. Con el artículo a que Su Señoría se refiere ganaríamos algo, pues ninguna mercadería podria estar en depósito por mas de un año. Pero las demas que fueran llegando tendrian, cada una, derecho a un año de depósito i, así, el depósito no desapareceria nunca.

Entre tanto, lo que yo persigo es que el depósito quede enteramente abolido.

Debo declarar que mi primera idea fué acojer ese artículo del proyecto sobre el impuesto de internacion i reproducirlo aquí; pero, lo repito, he creido preferible que se suprima por completo el depósito en almacenes de Aduana; i ese artículo lo dejaba subsistente. Observará, en efecto, Su Señoría que, segun esa disposicion, si en diez años mas llega una mercadería, ésa tendrá derecho a estar en depósito durante un año, i no nos veremos nunca libres de este inconveniente.

Cerrado el debate, se dió por aprobado tácitamente el artículo propuesto por el señor Ministro de Hacienda.

El señor ROBINET.—Pediria que el proyecto aprobado se comunicase a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Así se acordó.

El señor VIDELA (Presidente).—Continúa la discusion de la lei de presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Se ha recibido el oficio del Honorable Senado relativo a las modificaciones introducidas en esta Cámara al presupuesto del Interior.

El señor VIDELA (Presidente).—Someto a discusion las modificaciones que, introducidas por esta Cámara en el presupuesto del Interior, han sido rechazadas por el Senado.

En primer lugar, está en discusion el ítem de diez mil pesos que esta Cámara acordó para el establecimiento de nuevas oficinas i construccion de las líneas correspondientes en la partida 36, telégrafos.

El señor VERDUGO.—Insisto en que se consulte este ítem de diez mil pesos. Sin él, es imposible tender nuevas líneas telegráficas, i valdria mas no acordarlas. Establecido el ítem, el Gobierno sabria si debe o no gastar esa cantidad.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Por mi parte, rogaria a la Honorable Cámara se sirviera no insistir en la aprobacion de esta partida.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se hiciere observacion, ni se exije votacion, quedará acordado que no se insiste en la aprobacion de este ítem.

Acordado.

El ítem 11 de la misma partida 36, para construir una nueva línea entre Serena i Copiapó, tambien ha sido rechazado por el Senado.

El señor ROBINET.—Hice indicacion para que se acordara ese ítem, i pido a la Honorable Cámara se sirva insistir. La comunicacion actual entre Copiapó i la Serena es deficiente: no bastan las líneas de que para este objeto se dispone, i se hace necesario un alambre mas.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Debo manifestar a la Honorable Cámara que el Senado ha declarado unánimemente la supresion de esta partida. Por consiguiente, todo hace presumir que si se le lleva una vez mas este negocio, igual unanimidad no se hará esperar.

El señor ROBINET.—De todas maneras, me permito rogar a la Cámara se sirva insistir en la aprobacion del ítem.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—¡Siempre ha de ser medio dictatorial el Senado!...

Consultada la Cámara sobre si insistia o no, resultó la negativa por veinte votos contra cinco.

El señor VIDELA (Presidente).—Despachado el presupuesto del Ministerio del Interior, podrá acordarse tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Corresponde dirimir el empate recaido en la indicacion del honorable señor Sanhueza para aumentar a mil quinientos pesos la asignacion a la «Sociedad de Instruccion Primaria» de San Cárlos.

Consultada la Sala, resultaron dieziocho votos por la afirmativa i siete por la negativa.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion conjuntamente todas las partidas relativas a los liceos de hombres.

El señor PLEITEADO.—¿Entiendo que está pendiente una indicacion para reducir todas estas partidas en un cinco por ciento?

El señor VIDELA (Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor PLEITEADO.—Siento la reduccion de estas partidas i pido al honorable señor Ministro que al reducir los presupuestos tenga presente que no debe resentirse la instruccion.

Por lo demas, como el señor Ministro, que conoce este asunto, lo propone, yo lo votaré.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Yo tambien siento la reduccion, pero he debido proponerla en virtud de un acuerdo del Gobierno respecto de evitar todos aquellos gastos que puedan reducirse sin menoscabo del servicio de los liceos, tales como gastos de servidumbre, fomento de bibliotecas, etc., etc.

Tambien se puede hacer alguna reduccion en la partida destinada al pago de suplentes por licencia.

Por otra parte, como dije al empezar la discusion de este presupuesto, si las reducciones consultadas no se pueden llevar a cabo, se pedirá un suplemento.

El señor PLEITEADO.—Doi las gracias por la esplicacion al honorable señor Ministro.

Cerrado el debate, se dieron por aprobadas las partidas.

La indicacion del señor Ministro para reducirlas en un cinco por ciento, fué aprobada con tres votos en contra.

La del señor Robinet para elevar en 4,000 pesos las partidas correspondientes a los liceos de Copiapó i la Serena, fué aprobada por 16 votos contra 9.

Se pusieron en discusion conjuntamente las partidas 55, 56 i 57, referentes a los liceos de niñas de Valparaiso i a los de Santiago números 1 i 2.

El señor FELIU.—Ruego al honorable señor Ministro nos diga en qué estado se encuentra el edificio del Liceo de Niñas de Valparaiso.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Como se sabe, el terreno en que se encuentra el edificio de ese Liceo no pertenece al Fisco, sino a la sucesion Waddington. El edificio en su estado actual está avaluado en ochenta mil pesos, que con el costo de la terminacion subirá a cien mil.

Si el Estado quisiera adquirir el terreno, costaria éste, segun avalúo, ciento diez a ciento veinte mil pesos.

He deseado destinar una partida para la adquisicion del suelo, pero el propósito de hacer economías me lo ha impedido.

El señor ROBINET.—¿No hai un contrato *ad referendum* celebrado sobre el particular con la sucesion Waddington?

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Talvez habrá proposiciones privadas formuladas por la sucesion Waddington, pero que no se han formalizado.

El señor FELIU.—Tengo noticias de que la familia dueña del terreno abriga la mejor intencion para entrar en arreglos con el Gobierno, i ya que el honorable señor Ministro cree que conviene comprar el terreno i concluir el edificio, insinúo al señor Ministro la idea de que talvez el precio se pudiera pagar dentro de un plazo de dos años, por ejemplo.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Tendré presente lo que acaba de manifestar el honorable Diputado.

El señor ALFONSO.—Lo que voi a decir me lo comunicaba ayer nuestro honorable colega el señor Diputado por Valparaiso, señor Guarello, que conoce este asunto.

Observaba el señor Guarello, como acaba de hacerlo el señor Feliú, que hai mucha facilidad para la adquisicion del terreno en que se encuentra el Liceo de Niñas de Valparaiso, terreno que tiene un área de diez mil metros i que probablemente se podria comprar ahora por ciento veinte mil pesos, o sea, a razon de doce pesos metro cuadrado.

Hai antecedentes para creer que justipreciado el terreno por peritos, se avaluaria en veinticinco pesos el metro cuadrado, que es precisamente la apreciacion hecha por metro cuadrado de la propiedad cedida por la señora Ross de Edwards a los padres salesianos para no sé cuál de sus casas.

Todo esto corrobora las observaciones formuladas tan oportunamente por mi honorable colega el señor Feliú.

Cumplo con el encargo que me hizo el honorable Diputado de Valparaiso al formular estas observaciones para que si el señor Ministro las estima convenientes, las tenga en cuenta a fin de adoptar el temperamento indicado por el señor Feliú u otro que salve la dificultad.

Cerrado el debate, se dieron por aprobadas las tres partidas.

Se pusieron en discusion las partidas 58 a 133 inclusive, referentes a las escuelas primarias.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Voi a hacer algunas observaciones con respecto a la partida 67, «Escuelas de Vallenar.»

El Gobernador de este departamento, por vengarse del esposo de la directora de una de estas escuelas,

ha trasladado ese establecimiento a un local completamente inadecuado, sobre todo de pésimas condiciones hijiénicas, i que por esto se abandonó ántes como inútil i perjudicial para escuela.

Es de advertir todavía que el Gobernador no dió al dueño de la casa que ocupaba la escuela el desahucio legal, lo que por cierto impone al Fisco un gravámen inoficioso. Debo agregar aun que el cánon de arriendo per la casa que actualmente ocupa la escuela es mayor que el de la que ocupaba ántes, que era mucho mejor.

Para corroborar lo espuesto, ruego al señor Secretario se sirva dar lectura al informe del médico de ciudad con respecto al local en que se hace funcionar ese establecimiento.

Se dió lectura a dicho informe.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—No me estraña nada de lo que ha ocurrido, porque conozco al Gobernador, que es un sujeto desprovisto de todas las condiciones necesarias para desempeñar el puesto que ocupa. Inútil, falta de moralidad, es en su puesto un mezquino instrumento de pasiones ajenas. Por lo demas, doi traslado al señor Ministro de Jnsticia de las observaciones que hizo mi honorable colega señor Robinet, al tratarse del ítem que consulta el sueldo de este Gobernador, i espero que Su Señoría se habrá de servir poner algun remedio a estos abusos.

El señor DELANO (don Eduardo).—He oido con indignacion la lectura de los antecedentes que nos ha traido el honorable Diputado por Copiapó, respecto de ciertos abusos del Gobernador de Vallenar. Parece, señor Presidente, que ese mandatario estuviera al frente de una reduccion de salvajes i tuviera el propósito de esterminarlos a todos. Estos son casos intolerables.

Espero confiadamente en que el señor Ministro ha de tomar las medidas necesarias para poner término a la triste situacion de aquel pueblo.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El propietario de la casa que arrienda el Gobierno, en Vallenar, para escuela, se presentó hace algun tiempo al Ministerio poniendo en mi noticia que el Gobernador de esa localidad lo habia amenazado con rescindir el contrato de arrendamiento que él habia celebrado con el Fisco.

Dudé de la efectividad de aquel suceso, porque no habia antecedente alguno que justificara esa medida; i pedí informe al citado Gobernador al pié de una solicitud presentada por el propietario de la casa, ordenándole que se abstuviera de rescindir este contrato.

El señor DELANO (don Eduardo).—Aplaudo la determinacion del señor Ministro.

El señor FELIU.—Voi a llamar la atencion del honorable Ministro hácia el reducido número de las escuelas, en el departamento de Valparaiso. Hai allí solo treinta i nueve escuelas fiscales, miéntras los departamentos de Quillota i Limache, unidos, tienen cuarenta i cinco, es decir, seis mas que Valparaiso, que cuenta con el doble o el triple de poblacion que estos departamentos i con mucha mayor importancia comercial i política.

Desde años atras se siente la necesidad premiosa de aumentar el número de escuelas de este departamento. Ignoro qué razon haya tenido el Gobierno para no atender hasta ahora a esta exijencia de civilizacion.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se ha enviado a todos los gobernadores de la República una circular diciéndoles que indiquen cuáles son los lugares donde por su poblacion i su importancia se hace mas urjente la creacion de nuevas escuelas. Así podrá repartirse uniformemente la instruccion en el pais.

Tan pronto como lleguen estos datos, determinaré el número de escuelas que corresponden al departamento de Valparaiso.

En realidad, es ésta una exijencia de todos los departamentos de la República, i yo no querria, por atender a algunos, desatender completamente a otros.

El señor ROBINET.—Es perfectamente exacta la observacion que acaba de formular mi honorable amigo el señor Feliú.

Valparaiso es uno de los departamentos que tiene ménos escuelas, contando con mayor poblacion escolar. I la causa principal de esto es la dificultad de encontrar casas aparentes para establecerlas.

Las pocas escuelas que hai se hayan instaladas en locales sin luz, sin aire, sin estension, en una palabra, completamente inadecuados para el objeto a que sirven. De modo que lo principal es procurar que se construya allí buenos edificios para escuelas. El año último se estrenaron dos.

Habia otro terreno destinado a la construccion de una escuela que, segun parece, se ha cedido ahora a una sociedad de beneficencia mui simpática, que yo he tenido el honor de patrocinar en esta Cámara. Este local, sin embargo, me parece mas aparente para escuela, i me temo mucho que en él la sociedad a que me he referido vaya a sufrir un fracaso. El local está situado en la calle de la Independencia, a la subida del cerro, frente a la iglesia de la Merced. I aprovecho esta oportunidad para recomendar a la Cámara el pronto despacho de un proyecto de reglamento de fijacion de escuelas, que se encuentra pendiente de la Cámara. Es un trabajo minucioso hecho por una persona mui competente.

El señor CONCHA.—Deseaba llamar la atencion del honorable Ministro hacia la necesidad de establecer una escuela fiscal en la subdelegacion 23 del departamento de Santiago. El punto mas próximo en que se encuentra una escuela está a ocho leguas. Se han hecho esfuerzos para que la Municipalidad supla esta falta, pero ello ha sido inútil.

El señor LAMAS.—En la subdelegacion de Coronel, departamento de Cauquénes, existe un profesor cuya mala conducta es perniciosa para la enseñanza i ha dado lugar a justas quejas de parte de los padres de familia, que solicitan su separacion. Este caballero se encuentra procesado i es una amenaza para los vecinos de aquella localidad. Tiene ademas situada la escuela en un lugar distante de la poblacion i conviene que se traslade a un punto mas central.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—He tenido oportunidad de ver los antecedentes de este negocio; i prometo estudiarlo para resolver lo que sea mas conveniente.

El señor INFANTE.—En el departamento de Cachapoal, que es mui poblado i estenso, solo existen ocho escuelas, i no hai mas que una mista en la

Comuna de Coltauco, que tiene mas de dos mil habitantes. Seria, pues, conveniente remediar esta deficiencia estableciendo una escuela para hombres.

El señor SILVA CRUZ.—Yo debo hacer una recomendacion parecida, para que se funde una escuela en la Rinconada de la Laja, en que tambien hai una sola i mista, que es insuficiente para atender a las necesidades de la poblacion. Rogaria al honorable Ministro tuviera a bien fundar una escuela para hombres en dicho lugar.

En el mismo departamento hai necesidad de otra escuela para las poblaciones de Collarce i Santa Fé, de las cuales una tiene mas de dos mil habitantes i la otra dos mil quinientos i para ámbos solo hai una escuela.

El señor DELANO (don Eduardo).—La escuela que existia en Coelemu se ha trasladado a un lugar despoblado, llamado Romeral, por favorecer a ciertas personas de influencia que así lo solicitaron; con lo que se ha hecho un mal positivo a una poblacion importante para beneficiar a unos pocos habitantes de un lugar desamparado. Conozco el lugar a que me refiero, así que estoi en situacion de afirmar lo que digo. Yo rogaria al honorable Ministro de Instruccion que se informara de la enormidad que se ha cometido trasladando aquella escuela.

El señor BOIZARD.—Respecto del denuncio hecho por el honorable Diputado por Cauquénes, he recibido yo informaciones distintas de las que Su Señoría nos ha proporcionado.

Parece que lo que hai de verdad es que con motivo de la última campaña política el preceptor de aquella escuela de Coronel, departamento de Cauquénes, se ha enajenado la voluntad de los que tenian ideas contrarias a él o combatia en filas opuestas; i de aquí se orijina tambien el proceso que se le sigue.

Creo, pues, que no habria justicia en trasladarlo a otro punto, i que esto le acarrearia graves perjuicios, pues su mujer rejenta otro colejio en la misma localidad; de manera que de cambiar a uno habria que cambiar a otro.

El señor LAMAS.—Los datos que yo he traido se refieren a una época anterior al año 94; i a éstos se ha agregado el nuevo proceso.

El señor BOIZARD.—Ojalá que el honorable Ministro se informara i pidiera por telégrafo los datos necesarios para no incurrir en error al tomar alguna determinacion.

El señor FELIU.—Sé que se trata de separar de su puesto de profesor a un señor Lorca, que rejenta una escuela en el departamento de Coquimbo, por el delito de haber escrito una obra sobre los partidos políticos, el cual libro está escrito en estilo levantado. Esto no puede censurarse en un pais como el nuestro, rejido por instituciones republicanas. Confío en que el honorable Ministro reducirá este asunto a sus verdaderas proporciones, i se noticiará de lo que haya ocurrido para poner el remedio conveniente.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No tengo informaciones sobre la conducta funcionaria de dicho empleado; pero los solicitaré para resolver.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra? Si no hai oposicion, daré por aprobadas las partidas.

Aprobadas.

En discusion la partida 134, Publicaciones e Impresiones.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Voi a proponer las siguientes modificaciones: en el ítem 2, para publicacion de los *Anales de la Universidad* reducir la cantidad de veintidos mil a diez mil pesos; el ítem 6, para publicaciones de obras científicas, propongo tambien que se reduzca en dos mil pesos. Con este ítem se están publicando las obras del doctor Philippi, que se imprimen en Alemania. Para ellas se pidió tambien un suplemento, i no parece que faltará dinero con que costear su impresion.

El señor FELIU.—Realmente, me parecia mui considerable la suma de veintidos mil pesos que consulta el presupuesto para publicacion de los *Anales de la Universidad*, i he oido con gusto al señor Ministro proponer que se reduzca a la mitad.

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones propuestas por el señor Ministro.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la partida 135, gastos diversos.

El señor FREDES.—Voi a pedir la supresion del ítem 27 porque considero que éste es un gasto inútil. Ademas, este mismo ítem fué presentado en el presupuesto del año pasado i la Honorable Cámara lo rechazó, de modo que ya hai un pronunciamiento sobre la inutilidad de este gasto.

No me opongo a este ítem por ningun motivo personal, porque a este señor Sáenz ni siquiera lo conozco.

El señor CONCHA.—Ni lo conocerá Su Señoría porque ya murió.

El señor FREDES.—Razon demas entónces para que se deseche el gasto.

No comprendo cómo se nos piden veinte mil pesos para comprar lo que no sirve cuando por razones de economía se han negado pequeñas sumas para los hospitales i para otros gastos que son de reconocida urjencia e importancia.

Se me dice que una comision ha informado sobre estas antigüedades incásicas i que ha autorizado la compra. Mui posible puede ser, pero yo a los tales huacos no les diviso importancia ni utilidad alguna, i encuentro que el señor Díaz tenia razon cuando decia que éste era un mal negocio para nosotros, porque no sabemos si esos huacos son o no verdaderos, desde que hai ahora fabricantes que los imitan con mucha facilidad.

Si esos huacos se compran se pondrán en el Museo i solo servirán para que algunas mujeres que se encuentren en estado interesante los vean i den a luz hijos mui feos, lo que tampoco es conveniente porque en lugar de hacer que nuestra raza se imperfeccione debemos tratar de mejorarla en cuanto sea posible.

En este pais parece que hai la costumbre de preocuparse mucho i de darle mucha importancia a lo que nada vale i de dejar a un lado i no hacer caso de aquello que es realmente importante; a este respecto recordaré lo que sucedió con el paso de Vénus Miéntras del estranjero vinieron comisiones científicas, aquí no se hizo caso de ese fenómeno celeste.

Estas antigüedades peruanas no prestan utilidad alguna, i, por consiguiente, nadie puede estrañar que

si hoi se nos propone este gusto, se nos pidan mañana veinte mil pesos para comprar una coleccion de sellos, que para muchos es una aficion del mejor gusto, o para comprar una coleccion de cachimbas mui bonitas, de palo de guinda que he visto en Valparaiso, que tendria la ventaja de que muchos se aficionaran a la pipa, que es mas sana que el cigarrillo.

Se trata, pues, de un gusto de puro lujo, cuando por el deseo de hacer economías se reducen los gastos de hijiene, del agua potable, del Ejército, de la Instruccion Pública, etc.

Por esto me opongo a este ítem.

El señor CONCHA.—Daré mi voto al ítem por varias razones:

Primero, porque si es verdad que no ha habido un contrato o una promesa de compra que obligue a ésta a llevarse a efecto, se formalizó por lo ménos una oferta, como se acostumbra en esta clase de negocios, que dió oríjen a que su dueño se trasportara con todos los objetos que componen la coleccion, con los desembolsos i trabajos consiguientes.

Segundo, porque el precio es bastante exiguo, pues llega a la mitad de su valor real, segun informaciones recibidas: la coleccion es de de un mérito indiscutible.

I tercero, porque conviene, con obras de esta clase, estimular el gusto artístico e intelectual del pais: la coleccion tiene un interes científico e histórico.

Agréguese a esto la consideracion de que su dueño creyó que el convenio tenia fuerza legal i que despues de muchos gastos i trabajos para trasladarse a Chile ha perdido aquí a la mayor parte de su familia i últimamente ha muerto él mismo.

El señor FREDES.—¡Si en Chile ha muerto mucha jente, señor Diputado!

El señor CONCHA.—¿Entónces Su Señoría cree que yo pretendo para nuestra raza el dón de la inmortalidad?

El señor FREDES.—Si no se trata de eso...

Su Señoría alega como razon la muerte de este caballero, como si nosotros tuviéramos de ello la culpa... A nadie podemos dar una vida eterna...

El señor CONCHA.—Repito que la obra es de un mérito artístico indisputable, que conviene fomentar con museos de esta clase el gusto por los estudios históricos i artísticos, como se hace en paises mas adelantados que el nuestro.

Hai ademas, como he dicho, un compromiso moral, no legal, porque un Ministro Diplomático no está autorizado para celebrar contratos con particulares comprometiendo al Estado.

Por esto daré mi voto al ítem.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Propongo las siguientes reducciones a esta partida.

Que el ítem 1 se reduzca de 20,000 a 10,000 pesos;

El 2 de 25,000 a 10,000 pesos;

Que el 5 se suprima;

Que el 6 se reduzca de 50,000 a 10,000 pesos;

El 7 de 12,000 a 6,000 pesos;

El 11 de 6,000 a 1,000 pesos;

El 12 de 20,000 a 10,000 pesos,

El 16 de 60,000 a 30,000 pesos;

I que el ítem 27, que es el que motiva la actual discusion, quede así:

«Para pagar a la sucesion de don Nicolas Sáenz el primer dividendo por su coleccion de antigüedades incásicas, 10,000 pesos.»

En cuanto a este último ítem, debo decir que estoi de acuerdo con las observaciones del honorable Diputado señor Concha.

El Gobierno está comprometido a adquirir la coleccion; i hai ademas consideraciones humanitarias para hacerlo así, porque despues de muchos gastos i sacrificios para traerla aquí, ha perecido toda la familia, solo queda la viuda, que no cuenta con otro caudal.

Considero ademas de utilidad tener objetos que son el reflejo de una antigua civilizacion. Convienen tambien estos museos como obra de pasatiempo, porque *no solo de pan vive el hombre.*

Yo creo que no se puede sériamente discutir un gasto de esta naturaleza, en los propios momentos en que el señor Ministro, cuyo amor por el ramo que se le ha encomendado conocemos todos, está pidiendo que rebajemos ítem importantísimos, como los necesarios para aumentar las clases i pagar profesores estraordinarios o para adquirir materiales de enseñanza para las escuelas. Si estos ítem se rebajan, si hemos visto que hace pocos dias se han negado algunas sumas para la provision de agua potable, ¿cómo se concibe que vaya a gastarse algo en comprar una coleccion, mas o ménos insignificante, de huacos?

Que los adquieran otros, enhorabuena; nosotros no podemos hacerlo.

I obsérvese que hace dos años está en venta esta coleccion, i yo me permito preguntar a los que sostienen esta compra, ¿por qué no la ha adquirido otro Gobierno? Por qué el gobierno británico, por ejemplo, que anda siempre en busca de colecciones de esta clase i las paga en buenas libras esterlinas, por qué no ha comprado ésta? Por una razon mui sencilla: porque no tiene mérito alguno; habrá uno que otro objeto de cierto interes, pero la mayor parte son repetidos, son cántaros i cantaritos de barro de todos tamaños.

De modo que, a mi juicio, hasta cierto punto es una ofensa al Congreso Nacional el pedirle que arroje a la calle veinte mil pesos para comprar huacos, cuando estamos restrinjiendo las sumas destinadas a servicios públicos de importancia primordial.

De consiguiente, yo, con mucho sentimiento, pues desearia no oponerme a las ideas del señor Ministro, me veré en el caso de oponerme, tanto al ítem como a la redaccion que Su Señoría ha propuesto.

El señor DÉLANO (don Eduardo).—Abundo, por mi parte, en las observaciones que han hecho los señores Fredes i Feliú. Las consideraciones aducidas por el honorable señor Concha i por el señor Ministro no han llegado a convencerme.

El señor Ministro, en estos mismos momentos, nos propone disminuciones considerables en el presupuesto, por razones de economía, i por las mismas razones se han negado, en otros presupuestos, sumas pedidas para satisfacer necesidades premiosas del servicio público. De consiguiente, yo votaré tambien en contra del ítem para comprar esta coleccion de antigüedades incásicas.

El señor MONTT.—Voi a a aceptar, señor Presidente, el ítem en la forma en que lo ha propuesto el señor Ministro, i quiero decir dos palabras acerca de esta cuestion.

Cuando un pais ha llegado a cierto grado de adelanto, necesita algunas cosas que son innecesarias en un estado de cultura mas incipiente.

Por ejemplo, nosotros tenemos un observatorio astronómico, que nadie aprovecha en la práctica, i que, sin embargo, venimos sosteniendo hace cuarenta años.

Tenemos un museo de pinturas, incipiente, sin duda, conforme a nuestro estado de desarrollo, pero al cual se le da ensanche cada vez que se puede, como se hizo hace algunos años adquiriendo por veinte mil pesos una coleccion de pinturas que hubo oportunidad de adquirir.

El señor DÉLANO (don Eduardo).—Habria plata entónces.

El señor MONTT.—Estoi contestando, primeramente, la observacion de que estas colecciones son inútiles, despues contestaré la de que no hai plata para comprar ésta. Las dos a un tiempo no es posible contestarlas.

Debo agregar aun que hubo una comision de especialistas en la materia, compuesta de los señores Phillipps, Medina, don Joaquin Santa Cruz i don Julio Bañados Espinosa, que han estimado la coleccion en lo que vale i que juzgan conveniente su adquisicion.

El señor HEVIA RIQUELME.—Desearia que nos dijera Su Señoría qué Ministro diplomático fué el que comprometió los dineros de la nacion.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El señor Lira, Ministro Diplomático de Chile en Lima, que fué el que aconsejó al dueño trajera la coleccion a Chile.

El señor FREDES.—Pero eso no puede comprometer al Gobierno de Chile.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Es que el señor Lira lo hizo de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Esteriores de entónces, don Mariano Sánchez Fontecilla.

El señor FREDES.—Entónces, si el señor Lira comprometió así los intereses del Estado, que él pague los perjuicios.

El señor FELIU.—Voi a rogar al honorable señor Ministro que ponga mano firme en los abusos que se cometen en materia de licencia a los empleados públicos.

Creo que talvez se podria hacer un ahorro efectivo en esta materia. Con las frecuentes i a veces innecesarias licencias concedidas a los empleados, se gasta mucho dinero i el servicio público se resiente.

I ya qué estoi con la palabra, voi a decir algunas sobre este ítem de veinte mil pesos para comprar una coleccion de huacos.

Cuando el año pasado, en la discusion del presupuesto, se propuso tambien este gasto, tuve yo oportunidad, en compañía del honorable Diputado por Valparaiso, señor Guarello, de examinar detenidamente esa coleccion. Aunque carecíamos de conocimientos técnicos sobre la materia, pudimos, con todo, formar el juicio de que la tal coleccion no tenia carácter alguno de autenticidad i que, ademas, se componia de un gran número de objetos repetidos, sin que hubiere ninguno bastante interesante para autorizar un gasto de veinte mil pesos.

Posteriormente, acompañados de media docena mas de honorables colegas, hemos vuelto a visitar la coleccion i todos hemos sido de opinion de que no vale la pena hacer la compra.

Ademas de todo esto, el año pasado la Honorable Cámara rechazó por gran mayoría este ítem, i me parece inaceptable repetir la misma peticion ahora i colocarla como ítem de una partida que tiene mas de veinte ítem; de modo que éste pudo haber pasado desapercibido i haberse aprobado por un descuido, si el señor Fredes no tiene la suerte de descubrirlo.

Tenemos tambien un Museo Nacional, que posee una seccion zoolójica, una seccion de plantas, una seccion mineralójica, una seccion de antigüedades americanas, etc. Se dirá que ningun servicio presta el Museo para los objetos prácticos de la vida; pero sirve para conocer el pais, su fauna, su flora, la colocacion, cantidad i naturaleza de sus minerales, etc.

¿Es esto inútil? Me parece que nó; i la prueba es que nuestros presupuestos vienen hace años consultando las sumas necesarias para este Museo, i a pesar del espíritu de economías que hoi predomina, no se ha suprimido: los señores Diputados han creido, pues, que estas cosas eran útiles, es decir, debian existir en un pais que aspira a mejorarse i a ser cada dia mas civilizado.

Voi a examinar ahora otro punto. Los señores Diputados han hecho presente que se han negado algunas sumas a otros servicios i que, por eso, no debe darse nada para esto.

Si se dijera que estos veinte mil pesos que se van a gastar en adquirir la coleccion van a quitarse de otros servicios, del agua potable, por ejemplo,—ya que de ella se ha hablado—, yo encontraria razon a Sus Señorías para presentar el argumento, i aun así, creo que seria fácil contestarlo. Pero, en realidad, el argumento no puede existir, desde que los gastos para el agua potable están ya definitivamente acordados i nadie piensa en tocarlos. Así, yo no veo la razon para aducir este argumento.

Siendo, pues, mui bueno para producir efecto, el argumento es nulo como razon, como consideracion verdadera que pueda tomarse en cuenta.

I decia que, aunque el argumento existiera, aunque efectivamente hubieran de ponerse en parangon una i otra cosa, siempre seria fácil contestarlo. En efecto, hai objetos que no son como los que hai en todas las tiendas, que pueden adquirirse cualquier dia i respecto de los cuales, cuando se desea adquirirlos, puede aceptarse, por economía, demoras de dias, de meses i aun de años. Hai objetos que solo pueden adquirirse una que otra vez, i respecto de los cuales hai que aprovechar las oportunidades, porque, si no, el objeto se pierde. En esos casos, pues, si se cree necesario adquirir el objeto, hai que hacer sacrificios.

Por estas razones, yo creo que la Cámara haria bien aprobando la indicacion del señor Ministro.

I no quiero contestar al honorable Diputado por Mulchen, que desearia hacer responsable de este pago al Ministro de Chile en Lima i al Ministro de Relaciones Esteriores que lo autorizó. Todos los dias

se están haciendo estas promesas de compra, i ello, a mi juicio, es bueno. ¿Cómo no ha de ser conveniente que un Ministro que tiene noticia de que hai un buen artículo en venta, procure que lo adquiera su Gobierno?

¿Excedió con esto sus facultades el señor Ministro? Lo estimo que nó; i creo que ha cumplido simplemente con su deber. Porque es deber de un Ministro propender al desarrollo de la cultura del país; i no conoceria las obligaciones de su puesto si no lo hiciera. Nada tengo que decir de nuestro Ministro en Lima, que no ha hecho mas que proceder en obedecimiento de órdenes del señor Ministro de Relaciones Esteriores. Yo, como digo, aplaudo el procedimiento de este señor Ministro i creo que obró perfectamente bien.

El señor HEVIA RIQUELME —Voi a fundar mi voto que será contrario al ítem que se nos propone para comprar una coleccion de huacos.

Comprendo que un pais que ha llegado a adquirir cierto grado de cultura, como el nuestro, debe enriquecer sus Museos i protejer las artes nacionales; comprendo que establezcan i se fomente el desarrollo de los Museos de Bellas Artes, de Antigüedades, de pintura, etc., pero de aquí a adquirir huacos peruanos que ningun interes pueden ofrecernos porque no tienen relacion alguna con la historia nacional, hai una enorme distancia.

Estos huacos se encuentran en cualquier punto del Perú, i se venden a cinco o diez centavos cada uno. En Lima no se ve otra cosa que huacos.

I es tanto el interes que se tiene por estas antigüedades que se falsifican en gran cantidad i de una manera mas o ménos perfecta I es precisamente ésta la objecion que se ha hecho a esta coleccion: se ha dicho que es enteramente falsificada.

Pero debemos tomar en cuenta, todavía, nuestra situacion. No podemos gastar en huacos veinte mil pesos, cuando hemos arrojado a la calle los enfermos de los hospitales, cuando hemos negado fondos para agua potable, para la hijiene de las poblaciones.

I se ha hecho, por fin, una observacion de que hubiera deseado se hiciera cargo el honorable Diputado por Petorca.

Cuando el Gobierno insinuó ante el Congreso la idea de comprar esta coleccion de huacos i pidió que se consultara un ítem para hacer esta compra, las dos Cámaras desecharon esta proposicion, estimando que no habia conveniencia alguna en adquirir esta coleccion. El Gobierno, sin embargo, hizo venir al pais al dueño de ella, sin atender en lo menor a la opinion del Congreso ¿I se nos viene a pedir nuevamente fondos para hacer este gasto inútil?

Por este solo motivo votaria en contra del ítem, si no hubiera tantas otras razones poderosas para desecharlo.

El señor FELIU.—Voi a agregar algunas palabras a lo dicho por mi honorable amigo, el señor Diputado por Traiguen, a fin de hacerme cargo de una observacion del honorable Diputado por Petorca.

¿Qué tiene que ver el agua potable con estos huacos? nos ha dicho el honorable Diputado. No se aumentan ni se disminuyen los fondos destinados a aquel servicio con hacer la compra de esta coleccion.

El honorable Diputado por Petorca está profundamente equivocado al hacer esta aseveracion. Al tratarse de la partida de agua potable, hice indicacion para que se destinara una suma al establecimiento de este servicio en el puerto de Coquimbo. Dije entónces que no solo se trataba de una obra de hijiene, sino tambien de un buen negocio para el Fisco, porque esta agua podria servir para la provision de los buques de la Armada que invernan en esta bahía i tambien para el uso de los ferrocarriles adquiridos últimamente por el Estado en esa provincia; pudiéndose al efecto comprometer a ella la Municipalidad del puerto.

Concluí mis observaciones manifestando que bastaria para esta obra la suma de cuarenta i cinco mil pesos. Me contestó el señor Ministro del Interior que, a pesar de que tenia mui buena voluntad para atender a mi indicacion, no le era posible apoyarla por el momento, porque habia muchos otros pueblos que con diez, o quince o veinte mil pesos podian completar su servicio de agua potable, i no era equitativo ni justo que, postergando las lejítimas espectativas de esas poblaciones, fuera a destinar una suma gruesa de cuarenta o cincuenta mil pesos para el establecimiento del agua potable en una sola ciudad.

Me pareció mui acertada la respuesta del señor Ministro. Ya ve el honorable Diputado por Petorca que hai una estrecha relacion entre lo que se gasta en agua potable u otro servicio público i lo que se pretende derrochar hoi en una coleccion de huacos. Con estos veinte mil pesos que se piden se puede establecer el servicio de agua potable en la ciudad cabecera de un departamento bajo pretesto de que no habia fondos i no era posible desequilibrar los presupuestos, negamos recursos o socorros a casi todos los servicios públicos de importancia; llegando hasta hacer rebajas de cinco por ciento en el presupuesto de los liceos, i ahora se nos dice que está perfectamente justificado este gasto de veinte mil pesos que se nos propone para comprar huacos.

No puedo convenir con este sistema.

Este es un gasto de lujo, todavía mas, de un lujo feo..... Porque si se tratara de un cuadro o de un grupo escultórico de gran valor artístico yo comprenderia la pasion i el calor con que se solicita su adquisicion por el Estado. Pero ¿qué arte, que ciencia hai en estos cantaritos de barro? quién se va a ocupar en nuestro pais en hacer estudios sobre ellos? ¿No se han hecho estudios ni aun sobre los objetos encontrados en nuestra tierra, i va a ocuparse álguien de éstos! Encuentro tan injustificado i falto de fundamento este ítem, que si no estuviera tan avanzado el tiempo pediria para él segunda discusion.

En virtud de esta consideracion, me limitaré a darle mi voto en contra.

El señor ROBINET.—El año pasado se presentó un proyecto especial proponiendo la adquisicion de esta coleccion de *huacos* i yo fuí uno de los firmantes.

Los huacos son auténticos en su mayor parte; i algunas imitaciones que hai son tan perfectas que tienen casi el mismo mérito que el orijinal.

En cuanto a su importancia como elemento de estudio e investigacion, me basta referirme a la autorizada palabra del señor Philippi, quien precisamente

ha llamado la atencion del mundo científico por un estudio que ha hecho sobre estas antigüedades incásicas. I nada ménos que para la publicacion de esta obra, la Cámara acaba de votar un ítem.

La impresion se hace en Leipzig con reproduccion de hermosos facsímiles; i miéntras allá se trata de adquirir estos objetos i de reproducirlos, aquí nosotros desechamos las oportunidades que se nos presentan i nos oponemos con tenaz empeño a que se gaste una pequeña suma para enriquecer nuestro Museo, habiendo un compromiso moral que satisfacer i casi diríamos de humanidad. Porque todos sabemos que fué nuestro Ministro en Lima quien se empeñó por que el dueño de esta coleccion viniera a Chile, animado del propósito de enriquecer nuestra coleccion de objetos históricos i de que no se perdiera la oportunidad de adquirir ésta. I tan convencido estaba el señor Lira de estas ventajas que no trepidó en asegurarle al señor Sáenz que nuestro Gobierno, como era su propósito, haria la adquisicion.

Ha muerto en la demanda el caballero dueño de estos objetos, despues de haber tenido la desgracia de perder a su hijo, único sosten con que habria contado la pobre viuda. ¡I todavía nos queremos oponer a la adquisicion de objetos útiles para la enseñanza i estudios para la historia, i que nos muestran el adelanto, costumbres, el modo de ser de una jeneracion i civilizacion ya caducas!

Me consta que el coronel Martínez, hoi jeneral, trajo una de estas colecciones, aunque mui inferior a la de que nos ocupamos i se la propuso al Gobierno en venta. Pero encontrándose en Santiago don Francisco de Paula Moreno, actual perito arjentino, se apresuró a poner en conocimiento de su Gobierno por un cablegrama, la existencia de dicha coleccion recomendándole su adquisicion; lo que se hizo pagando por ella la cantidad de dos mil libras.

¿Cómo se dice entónces que es un lujo la adquisicion de esta coleccion?

El señor FREDES.—Pues si ello es así ¿por qué no se entiende el interesado con el señor Moreno? Lo que es nosotros celebraríamos mucho que el Gobierno arjentino nos librara de las exijencias que se nos hacen para que regalemos en cambio una buena suma de dinero.

El señor ROBINET.—Yo no tengo conocimientos especiales acerca de estos productos de la civilizacion antigua. No sé, por lo tanto, el valor que tengan; pero defiero por completo a los conocimientos de personas que son una autoridad en la materia, como el doctor Philippi, aquien no podemos ni tenemos títulos para disputarle su autoridad i prestijio de que goza. Pues bien, él ha sido comisionado para informar sobre esta coleccion i la conveniencia de adquirirla i ha recomendado su compra. No tratemos de desprestijiar su opinion para negarnos a cumplir con un compromiso de honor que es a la vez un buen negocio para Chile.

Puede ser que haya otro Gobierno dispuesto a hacer esta adquisicion; pero éste no es un argumento para que nosotros perdamos la oportunidad de enriquecer nuestro museo, ni ménos para desautorizar la palabra del Gobierno, que ha creido consultar el interes científico del pais i estimular la aficion por las investigaciones históricas.

El señor PLEITEADO.—He tenido oportunidad de ver los tales huacos i creo que no valen la plata que por ellos se pide, i su adquisicion me parece tan rara como si un prójimo cualquiera se calara levita cuando no tiene con qué comprar zapatos.

Voi a referirme a lo que a este propósito decia un honorable colega, que seguramente no será sospechoso para los honorables Diputados conservadores.

Ruego al señor Secretario tenga a bien dar lectura al discurso pronunciado por don Joaquin Walker Martínez cuando el año pasado se discutió este mismo ítem. Yo creo que esta opinion será mas autorizada que la mia para el honorable señor Concha.

El señor SECRETARIO.—Decia el señor Walker Martínez:

«Yo votaré en contra del ítem, porque no quiero que se destine cantidad alguna a la compra de una simple coleccion de figuras, con las cuales no veo en qué podria ganar nuestro Museo.

Digo esto porque la coleccion que se pienas adquirir no nos da una idea, siquiera aproximada, de la civilizacion antigua de los incas, ni ménos de su historia. Esa coleccion consta tan solo de ollas i utensilios domésticos, i de monos regularmente hechos unos mas feos i otros mas bonitos. Para el objeto que debemos perseguir, bastaria adquirir unas dos o tres ollas i otros tantos monitos.

Yo conozco un caballero a quien se le obsequió en Lima una coleccion de ochocientos monos i utensilios iguales a los que hoi se ofrecen en venta al Gobierno. Pues bien, si a Lima pedimos esos objetos, estoi cierto de que en el acto se nos mandan talvez graciosamente o, por lo ménos, sin necesidad de hacer desembolsos tan crecidos como el que se propone.

Conozco tambien un caballero que dió quinientas libras por una pinta para beber cerveza. Se habia apasionado de estos objetos, los tenia blancos i negros, i llegó, en el estravío de su monomanía, hasta dar la cantidad que dejo indicada porque le hacia falta aquella pinta para su coleccion.

¿Se quiere, acaso, que hagamos el papel del apasionado de las pintas de cerveza?

Yo he visto la coleccion que se ofrece i todos sus objetos son iguales i de una misma época: tiene esta coleccion unas ochenta huacas, como digo, todas mas o ménos iguales, con solo la diferencia de que unas tienen mas nariz que otras. I bien, repito, ¿se insiste en que hagamos el papel del caballero de las pintas?

Espero, por estas consideraciones, que la Honorable Cámara habrá de rechazar el ítem que se propone por no referirse a objeto alguno de utilidad para el desarrollo científico que, segun parece, se aparenta perseguir.»

El señor CONCHA.—Comprenderá el honorable Diputado, sin necesidad de que se lo demuestre, que si en materia política marcho de acuerdo con el distinguido caballero i hombre público que ha citado, puedo apartarme de sus opiniones en materias estrañas.

El señor ROBINET.—Considero que rebajar los ítem para adquirir el mobiliario destinado a la instruccion primaria es mui peligroso, porque las es-

cuelas públicas están hoi completamente desmanteladas.

No es posible que así continúe esto. Las escuelas no tienen hoi (salvo escepciones felices) sino restos de destruidas bancas, de mapas, de pizarras desvencijadas, etc. Se ha trabajado por tener un mapa de Chile i no ha sido posible conseguirlo, i como los alumnos lo necesitan para el estudio, no se puede aguardar por mas tiempo que se haga.

En los últimos años, para que los alumnos conozcan la configuracion de nuestro suelo, ha sido menester que los profesores, capaces de hacerlo, les dibujen con tiza, en la pizarra, la provincia materia de estudios.

Me permito preguntar al señor Ministro si Su Señoría cree que es posible que este estado de cosas continúe, si es posible que por falta de dinero, por no tener como pagar a los jurados de los concursos i a los examinadores del mapa de Chile, sigamos sin él; sigamos careciendo de testos buenos i burlando a los autores que los han preparado.

Yo quisiera que el señor Ministro me dijera qué ha hecho Su Señoría para proporcionar a las escuelas un mapa de Chile.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—Por la forma de la pregunta me escusará la Cámara la forma de la respuesta i digo al señor Diputado que creo haber hecho en esta materia, en tres meses, mas de lo que se habia hecho en dos años....

El señor ROBINET.—Agradezco la modesta respuesta del señor Ministro, mas debo manifestarle que mi pregunta no ha tenido intento de reproche. Lamentaba tan solo el desmantelamiento en que se tiene a las escuelas públicas, la tardanza en adquirir material escolar i mi singular sorpresa de que sea el jefe del ramo el que de motu propio insinúe a la Cámara que reduzca mas aun los misérrimos ítem destinados a dotar a médias a nuestras tristes i vacías escuelas. Sin escuelas bien montadas, sin elementos de enseñanza abundantes i modernos, jamas llegaremos a tener progreso, libertad, bienestar, todas las únicas nobles conquistas capaces de hacer de Chile un pueblo grande i dichoso.

Debo tambien llamar la atencion del señor Ministro hácia la partida para adquisicion, publicaciones i gastos de instruccion primaria.

A este respecto, me oirá la Cámara hechos curiosos.

Por el Ministerio que desempeña hoi el señor Puga, se ha adquirido la propiedad de un texto i el propio dia se ha encargado a otra persona que escriba otro texto sobre la misma materia i se le ha anticipado una suma de dos o tres mil pesos como pago de un trabajo inédito, de nadie conocido.

Con fecha 30 de diciembre del 96 se dictó un decreto por el cual se adquiria un silabario, una jeografía, una aritmética i varios otros testos, i aun ignoro si alguna comision competente examinó esos testos i los recomendó al Gobierno como aparentes para la enseñanza primaria.

Respecto del silabario, que es el texto mas importante, el fundamento de la enseñanza, no he podido saber ni siquiera a qué sistema obedece, i ménos he sabido que alguna comision especial técnica lo haya estudiado despacio i recomendado como bueno. Se me dice que fué improvisado en tres dias.

Fuera de esta valiosa consideracion, algunos de esos testos se han adquirido sin necesidad, libros que son innecesarios en la actualidad. La jeografía, por ejemplo, casi no se necesita en las escuelas de primeras letras. En ellas se enseña particularmente la parte relativa a Chile, breves nociones jenerales del mundo; mui sumarias de la Europa i nada mas.

La historia i la jeografía de Chile la deben saber mui bien todos los preceptores, porque es principalmente sobre ese punto respecto del que deben instruir con preferencia a sus alumnos, de modo que el Estado no tiene para qué comprar tales testos porque los preceptores, oralmente, deben tratar esta materia, que debe enseñarse con calor i con amor para inspirar a los niños gratitud i cariño por la patria. Se compra, no obstante, esta clase de testos i despues, repito, se espiden el propio dia otros decretos encargando a otras personas la confeccion de testos iguales a los que se ha comprado...

Parece todo lo que relato mentira, i desdichadamente es verdad.

Francamente, señor, no me esplico todo esto, i ménos cuando he visto que ni aun se han pedido propuestas para la impresion de algunos de esos testos, cuya propiedad se ha juzgado preciso obtener.

Yo no comprendo por qué por decreto de 30 de diciembre del 96 se ha comprado un texto que no era necesario; tampoco comprendo que despues de esa compra se haya comisionado a otra persona para que escriba otro texto sobre la misma materia, i mucho ménos comprendo que se pague anticipado una suma por una obra desconocida, no escrita, que solo existe como vago proyecto, en la mente de un autor. ¿I si su bondad no responde a la esperanza puesta en ella, si resulta indigna del dinero pagado anticipadamente ...

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—Con permiso del señor Presidente, niego la efectividad del hecho espresado por el señor Diputado; no se ha pagado ningun texto anticipado, es decir, ántes de que esté escrito.

El señor ROBINET.—En esta materia preciso es proceder con mucha cautela por cuanto ante todo debemos tener presente que no vamos a pagar con nuestro dinero sino con el de la nacion.

Respecto a hombres instruidos en materia de instruccion primaria, en nuestro pais hai muchos, pero para confeccionar testos de enseñanza, sobre todo en materia de silabario, no solo se necesita de la ilustracion del individuo, sino tambien de la esperiencia que le haya dejado la práctica constante de la enseñanza de ese ramo. Por esto es que me ha llamado la atencion que se haya encomendado la confeccion de algunos testos a personas que jamas se han distinguido en la enseñaza de esos ramos.

I lo mismo que pasa con la jeografía puede observarse con la aritmética, precisamente hoi que es una máxima escolar que el que estudia de memoria no aprende nada. Por consiguiente el texto de aritmética comprado i el cuya escritura acaba de encomendarse a una persona por el decreto que impugno, están destinados a producir el mas insignificante resultado.

Para saber aritmética no se necesita hoi saber qué

es multiplicar ni qué es dividir; hoi no se enseñan definiciones; se enseñan problemas, es decir, la aritmética por su lado práctico i positivo.

I sin embargo, por uno de los decretos a que me refiero, se compra a un caballero del sur un texto de aritmética i por otro, de fecha igual a la de aquél,—30 de diciembre,—se encomienda a otro caballero la tarea de redactar un texto del mismo ramo.

Esta persona, segun mis noticias, no se ha distinguido ni por su contraccion ni por la práctica de la enseñanza, pues, segun sé, ni siquiera es miembro del cuerpo docente de nuestra instruccion.

I sin embargo, se le encomienda esa tarea i se le regalan tres mil pesos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—¿A quién se refiere el honorable Diputado de Copiapó al decir que se trata de una persona que no es miembro del cuerpo docente?

El señor ROBINET.—Por decreto de 30 de diciembre se encomienda al señor Chesevich escriba un texto de aritmética.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—El señor Chesevich es profesor del liceo Santiago.

El señor ROBINET.—Yo sostengo que este caballero no ha sido profesor de Estado ni alumno de ninguna Escuela Normal; no sé si se haya dedicado a la enseñanza, ni siquiera si sea o no profesor improvisado, de tal modo que su pericia, sus aptitudes, no sé cómo se hayan acreditado. Lo que sí sé es que en los liceos Santiago i Amunátegui se han nombrado en calidad de profesor a varias personas que no tienen la preparacion necesaria para desempeñar concienzuda i fructíferamente sus puestos. Bien puede ser que entre estos profesores improvisados, por obra i gracia gubernativa, se cuente el caballero a que me refiero.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—Quede, pues, establecido que no es exacto que esa persona no pertenece al cuerpo docente.

El señor ROBINET.—Ruego al honorable Ministro se sirva oirme con calma i apretar un poco sus nervios, cual responde al puesto que ocupa.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—No se imajina Su Señoría lo quieto que es mi temperamento!

El señor ROBINET.—Sin embargo, está dando pruebas visibles de lo contrario.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—Es que el honorable Diputado está afirmando hechos inexactos.

El señor ROBINET.—Gravísimo error! Aseguro al honorable Ministro que no afirmo inexactitud alguna, i cuanta aseveracion aquí sostengo, probada está con el *Boletin de Sesiones* i con el *Diario Oficial*, que aquí tengo i que pongo a la disposicion de Su Señoría. Revise Su Señoría sus decretos.

Todos ellos darian orijen a lejítima censura i a reparos legales que no deseo esplayar.

Pero lo mas grave, lo que verdaderamente sobrepasa en gravedad a la compra de obras aun no escritas, es el punto relativo a la imputacion de las cantidades que mandan pagar los decretos de que me ocupo.

Se trata, como habrá visto la Honorable Cámara de la compra de testos para la enseñanza primaria i, sin embargo, ellas se imputan al ítem 13 de la partida 135 de Instruccion Pública.

Como se vé, esos fondos se han imputado a un ítem destinado a la adquisicion de objetos de instruccion secundaria, cuando esos decretos versan sobre obras de instruccion primaria.

Esto de imputar gastos de un objeto determinado a una partida de distinto objeto, es mas grave que anticipar fondos por obras que aun no se conocen, que aun no se escriben!

¿Cómo ha podido el honorable Ministro hacer este trastrueque de imputar a una partida fondos imputables a otra?

¿Cómo ha podido dejar de observarlo el Director del Tesoro?

A todos los ítem del presupuesto se lleva una cuenta corriente por saldos. ¿Cómo se confunde una cuenta agotada con otra? ¿Habrá sido casual esta confusion? ¿O será éste un yerro intencionado?...

El señor Ministro, al escuchar mis críticas, no ha sabido conservarse tranquilo en su asiento. No debian ellas tomarle de sorpresa. Todas las medidas de Su Señoría, relativas a la instruccion primaria, que he juzgado inconvenientes o incorrectas, se las he motejado en privado como antiguo amigo de Su Señoría.

¿Me he equivocado en mis juicios, he ido mas léjos en mis censuras de lo que debia? No sé. De los humanos es propio el error. *Humanum est errare.*

Si he caido en errores, mis errores son de buena fé.

Acaso en el curso de este discurso, que he prolongado lo que no deseaba, (i de ello es reo el señor Ministro por la forma de sus réplicas e interrupciones), he lastimado a personas que me son particularmente gratas. Lo siento.

Al hablar no he tenido en mira sino un sano propósito: evitar que el señor Ministro disminuya los elementos de vida de la instruccion primaria i estimularlo a ser mas tranquilo, mas estudioso de sus actos; mas lento al resolver negocios graves, que afectan hondamente la suerte de la enseñanza primaria.

He dedicado a las escuelas de instruccion un cuarto de siglo, casi la mitad de mi vida; me he impuesto por servirlas espontáneos sacrificios, que sin ser inmodesto, recuerdo con un poco de orgullo, i todo lo que a ellas atañe, todo lo que puede mejorarlas o dañarlas me preocupa intensamente.

Las escuelas han hecho la gloriosa trasformacion de la Alemania, de la Suiza i de los Estados Unidos, i aquí, a nuestro lado, en la Arjentina, están operando maravillas, ilustrando al pueblo i democratizando a las clases llamadas elevadas.

Sin escuelas de instruccion, como las que comienzan a nacer en Chile, no seremos industriales en la paz ni invencibles en la guerra.

I aquí termino rogando al señor Ministro se digne probarme los yerros e inexactitudes de mis afirmaciones.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—Verdaderamente me ha molestado el discurso del honorable Diputado por Copiapó, i por muchas razones: porque él interrumpe la discusion

urjentísima de los presupuestos; porque él trae a la discusion de la Cámara un negocio técnico que es propio de un congreso pedagójico o de un consejo de instruccion, i porque él no es sino la repeticion de opiniones ya conocidas del Ministro i del público, como que figuran en una renuncia que el señor Robinet i otros miembros de la Comision de Instruccion Primaria dieron a la prensa i presentaron al Gobierno.

Me molesta tambien que el señor Diputado, si ha querido formalmente hacer cargos i obtener respuesta del Ministro, no haya elejido una ocasion mas parlamentaria; por ejemplo, cualquiera de las sesiones que han precedido a la actual o cualquiera de las que vendrán despues. En ellas estoi a su disposicion, pero en la actualidad me escusará la Cámara si me desentiendo de las opiniones i cargos de Su Señoría.

Me limitaré simplemente a rectificar las inexactitudes de alguna consecuencia en que ha incurrido el señor Diputado i a contestar las preguntas que ha formulado.

El señor Diputado ha dicho que el Ministerio encargó la redaccion de testos a algunas personas i los pagó anticipados; despues de la interrupcion que le hice el señor Diputado no ha pretendido siquiera probar la verdad de lo que habia sostenido.

El señor Diputado afirmó que se habia encargado la redaccion de una aritmética a una persona que no pertenecia al cuerpo docente; despues de mi interrupcion ha tenido que reconocer que pertenece al cuerpo docente esa persona, como que es profesor de matemáticas en un liceo de la capital.

Debo una respuesta al señor Diputado; me ha preguntado quién examinó las obras adquiridas: contestaré que esas obras son de dos clases: unas ya escritas i otras por escribirse; estas últimas no han sido examinadas por nadie i eso por una razon que fácilmente comprenderá la Cámara; en cuanto a las primeras, el Ministerio tiene bastantes noticias para juzgarlas convenientes. Está asimismo satisfecho de la idoneidad de las personas a quienes encargó la confeccion de testos.

Léjos de nombrar comisiones examinadoras de testos el Ministerio cuidó de no hacerlo: sabe mui bien el señor Diputado que las comisiones examinadoras que se nombraron hace muchos años con este objeto no espiden todavía su informe, de modo que, por ejemplo, hoi no se sabe cuál es el juicio de ellas sobre testos de lectura presentados a un concurso en 1893.

Con suma estrañeza formuló tambien Su Señoría esta otra pregunta: ¿por qué se compran dos textos diferentes del mismo ramo en un mismo dia? Sencillamente porque el Ministerio no cree que hai texto perfecto en ningun ramo i porque el estímulo a la produccion intelectual obtenido por esta especie de concurso de testos es el medio mas a propósito para llegar a producir un testo ideal. Por eso es que yo no tendria inconveniente para mandar confeccionar hasta diez testos sobre un mismo ramo. Adviértase que esta compra de la propiedad de testos importa solo la adquisicion del derecho de imprimirlos para el uso de las escuelas; de suerte que cada texto impone un gasto reducido de dos a cinco mil pesos, que con la impresion hecha por cuenta del Estado i con propuestas públicas dejará en fin de cuentas una enorme economía. Eso sin contar otras ventajas que se han obtenido desde luego con el nuevo sistema adoptado por el Ministerio, como la de matar el monopolio odioso que existia en esta materia, como la de estimular la produccion intelectual de nuestros educacionistas i escritores; la de favorecer la industria tipográfica chilena, etc., etc.

Por lo demas, descanso en la confianza de que la conciencia pública está perfectamente formada en cuanto a la conveniencia de la reforma introducida por las medidas de que se trata.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor ROBINET.—Debo comenzar por esponer que no creo haber merecido las interrupciones del señor Ministro ni tampoco la respuesta que la Cámara acaba de oir de Su Señoría.

Encuentra el señor Ministro poco parlamentaria la forma de mis observaciones. Sin embargo, Su Señoría debe agradecerme que no haya querido darles forma de interpelacion, como tampoco quise darle en ocasion no mui remota, i debia agradecérmelo, porque si son molestas las simples preguntas a los señores Ministros para saber cómo ejercen sus funciones, peor seria en la forma solemne de interpelacion.

Estas preguntas son tanto mas sencillas de ser contestadas cuanto que Su Señoría conoce el asunto, como que hemos hablado privadamente de él desde el primer dia que se ofreció la oportunidad, i en que el señor Ministro conoció cuál era mi parecer. Por consiguiente, Su Señoría no ha podido sorprenderse de mis opiniones que jamas son sorpresivas ni solapadas, tanto es así que si no es por la benevolencia del señor Presidente i un aviso de mi honorable amigo el señor Bannen, mi vecino, no me habria oido la Cámara estas observaciones. Tan despreocupado estaba de formularlas.

Considero, lo repito, que en esta parte no ha estado bien atendido el servicio, aunque me anticipo a declarar que en los dos meses que Su Señoría ha estado en el Ministerio de Instruccion ha hecho muchas cosas buenas; pero lamento que queriendo hacer mucho Su Señoría en *dos meses*, haya ido tan de prisa que acaso ha perjudicado a Su Señoría i a sus propósitos. ¡Cuánto mejor que Su Señoría se hubiera ceñido al consejo del jeneral español: *Vamos despacio que estoi de prisa!*

Quiso decir el honorable señor Ministro que ha tratado de cegar una fuente de abusos; pero es menester tener presente que para esto se debe marchar con suma cautela para no abrir cauce a otra nueva corriente de abusos. Me temo que tal evento ocurra en el caso actual.

Nos dice tambien Su Señoría que se siente tranquilo por la obra realizada, porque ha comprado los textos por dos razones, porque es necesario dar lugar a la competencia i porque tiene confianza en la reputacion de los autores.

Agrega todavía que no nos debemos estrañar porque comprara dos testos sobre la misma materia: pues compraria hasta diez i se felicitaria de ello si de estos diez saliera uno solo bueno.

Mui bien estará esto para cuando Su Señoría sea un Mecenas de la literatura escolar, pero miéntras Su Señoría sea administrador de los dineros nacionales, no debe, no puede proceder así. Se lo prohibe la lei de disciplina, de órden, de todo Gobierno sério.

No debe Su Señoría en este caso comprar ni siquiera dos textos, si uno se ha de hacer innecesario, tanto ménos cuanto que habria un corporacion estimable que le decia que aquel texto era innecesario, inadecuado, desusado en las escuelas i que existia en copioso número en el depósito jeneral de Instruccion Primaria.

No necesitaba, por tanto, Su Señoría adquirir una nueva cantidad de esa obra.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—Si no se trata de cantidad.

El señor ROBINET.—Me interrumpe de nuevo el señor Ministro.

Debiera tener mas calma el honorable señor Ministro. Se ha comprado la propiedad i con qué objeto se compra sino para imprimir hoi o mañana nuevas cantidades.

Su Señoría ha adquirido un texto de gramática que hoi no tiene aplicacion, porque no la usan los alumnos, i en el depósito a que me he referido hai mas de cincuenta mil ejemplares.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—Pero no se ha adquirido por cantidad.

El señor ROBINET.—Interrupcion inútil! En el hecho lo mismo da: Su Señoría adquirió la propiedad de la obra, siendo de advertir que la gramática no se enseña ya por libro, i si la en cuestion fuera útil seria a lo sumo provechesa a los maestros, no para los alumnos.

Hai en el pais mil doscientas escuelas; con ocho testos que se dieran a cada una, se invertirian nueve mil ejemplares mas o ménos; i si hai mas de cincuenta mil en los depósitos ¿para qué se han adquirido mas? I sobre todo, ¿por qué se han adquirido testos que han sido en tres o cuatro ocasiones declarados útiles tan solo para el uso de los maestros, i cuando está fresca la opinion desfavorable que otros desusados ya merecieron a una comision respetable, de la cual tuve yo el honor de formar parte?

Se han comprado, dice con aplomo el señor Ministro, por *la opinion personal* del Ministro! Los Ministros, señor Presidente, son hombres, tienen sus flaquezas, sus yerros i pueden equivocarse. Me parece por esto mui peligrosa esta flamante teoría. Yo preguntaria al colega del señor Puga Borne, al señor Ministro de Guerra, si se atreveria a decir:

«Yo necesito comprar fusiles, cañones i toda clase de armamentos para el Ejército; pero los voi a comprar por la opinion que yo me forme, por *la opinion personal* del Ministro: puede ser que estímule de ese modo la construccion de un buen fusil, de invencion patria.»

¿I si, entre tanto, habria que añadir, tenemos que ir a la guerra con un fusil malo? ¿Seria capaz de afrontar tamaña responsabilidad un Ministro de Estado?

Lo mismo pasa con estos instrumentos de la paz. ¿Cómo cree el señor Ministro que es cosa de poco momento el que los niños de las escuelas vayan a usar libros escritos por personas que no tienen conocimientos especiales?

Dice Su Señoría que quiere estimular la redaccion de testos. Pero ¿cómo la va a fomentar? Quiere fomentarla comprando testos a troche i moche; testos que no han sido examinados por nadie i otros que no han sido siquiera escritos?

Esto es inaceptable; no puede tener defensa. Basta esponer el procedimiento para que nadie sea capaz de aprobarlo.

Me parece que por mui benévolo que sea el juicio que merece a mis honorables colegas el señor Ministro de Instruccion Pública; por mas que algunos temerariamente creyeran que habia producido yo esta discusion llevado de otros própositos que no sean el amor que siempre he sentido por la enseñanza, i el deseo de verla discretamente difundida en el pueblo; por mas que se piense i se diga, todos habrán de convenir conmigo en que aquello de gastar los dineros del Estado en comprar libros escojidos por uno mismo, sin mas consulta, es responsabilidad superior a las fuerzas de un hombre. No cabe confianza previa en los futuros autores o en los autores ya conocidos como aptos.

Esto pasa en todas las ramas del saber i con todos los hombres: un autor escribe un libro bueno hoi, i mañana hace uno malo; el pintor produce un gran cuadro i despues una obra estravagante; el escultor, una sobérbia estatúa, despues un busto chapucero; todos los artistas, lo mismo que todos los pensadores, sufren en su majinacion o en su cerebro estas altas i bajas; momentos lúcidos i momentos de eclipse.

I esta consideracion adquiere mas gravedad cuando se trata de redactar libros para la enseñanza primaria es decir, libros que son los que forman el cimiento mas duradero de la instruccion i en los cuales hai que saber qué método se debe seguir.

Yo no he obtenido hasta ahora del señor Ministro que me diga cuál es el método que va a servir de base para la redaccion del nuevo silabario. El autor del *silabario* que hai en uso es un hombre jóven que pasó tres años en Europa i Estados Unidos estudiando especialmente la enseñanza simultánea de la lectura i la escritura; i escribió un libro que ha sido comentado con aplauso en el viejo i en el nuevo mundo por sus tendencias científicas, su graduada sencillez i su excelente método.

I ahora, de la noche a la mañana, se encarga por el Gobierno la redaccion de un nuevo silabario a una persona erudita que nunca habia tenido particular dedicacion a la enseñanza primaria, teniéndola larga i honrosa en la secundaria.

Yo digo: es necesario, en el sistema moderno, preparar a los maestros i enseñarles a usar i sacar provecho del texto que van a seguir. Todos los profesores que iban saliendo de nuestras escuelas normales sabian ya manejar este silabario; pero si de irse dia a otro se va a poner en sus manos otro libro que ellos no conocen; i si el método, si la base de éste es diversa del método i de la base del anterior, van a tener que aprender de nuevo a manejar el silabario.

¿Le parece esto prudente al señor Ministro? No teme la Cámara que se introduzca una revolucion perniciosa en nuestra enseñanza primaria si se abandona por otro el sistema fonético hoi en uso? I es de

temer que se abandone, porque el escritor a quien se ha encargado la redaccion del nuevo texto es enemigo, segun me parece, del fonetismo en la enseñanza del alfabeto i es de los que creen que las consonantes no se pueden pronunciar.

Piensa que es una ficcion el sonido que le dan los niños al seguir el sistema aleman.

¿No seria algo mui temerario operar esta revolucion? Con los actuales métodos, hemos asistido a la maravilla de que en cincuenta o, a lo sumo, en sesenta dias, aprenden los niños a leer; i la maravilla, no menor en este pais en que nadie pronuncia debidamente todas las letras de cada palabra, sobre todo las finales, de que los niños pronuncian correctamente; i esto en tal forma, que los estranjeros entendidos que visitan las escuelas, se quedan asombrados i dicen: «Pero estos niños no son chilenos; pronuncian con rara correccion.»

Están haciendo una benéfica revolucion estos nuevos método de enseñanza.

I ahora, resulta que se va a abandonar un texto bueno, cuyos resultados ya se conocen, por otro que no sabemos cómo podrá salir.

Otra de las malas consecuencias del antiguo sistema de enseñar era que se enseñaban a los alumnos palabras i no ideas.

En la aritmética, por ejemplo, en vez de hacerlos resolver problemas por sí mismos, les cargaban la memoria con reglas caprichosas, i el resultado era que, despues, los niños no sabian resolver el problema práctico mas sencillo, ni siquiera una cuenta de cambio ni de precio de metales mas sencillo.

Para operar esta reforma, se han suprimido en aritmética, en gramática, etc., todos los testos; se han dejado solo las esplicaciones del profesor a fin de que éste se preocupe, deseoso de hacer avanzar a sus alumnos, en dar mas vivacidad a su enseñanza, mas interes a su clase. Al cálculo mental se da una importancia desconocida ántes en las aulas primarias i secundarias.

Desgraciadamente, los antiguos maestros que todavía quedan en considerable número han resistido i resisten todavía esta reforma, i aunque una oportuna lei ha hecho retirarse a algunos de ellos, todavía quedan bastantes maestros fósiles.

Ahora bien, si damos testos para la aritmética, para la gramática, etc., va a resultar que enseñarán solo de memoria i habremos ayudado a una reaccion mui dañosa. Yo creo que, si el señor Ministro hubiera meditado despacio esto, no habria tenido semejantes ideas.

Decia Su Señoría que iba a realizar un ahorro mui grande; que por dos mil pesos habia adquirido testos que ántes para adquirirlos en cierto número costaban mucho dinero. ¿I el costo de la impresion no se estima?

Yo observo todavía que, si los testos son buenos, es posible que haya un ahorro; pero, ¿si son malos? Habremos lanzado el dinero a la mar.

El honorable Ministro de Instruccion, que se ha dedicado a la enseñanza secundaria i en años pasados a la primaria, que ha sido profesor de nuestra Universidad, sabe mui bien que no se podria escribir un libro de medicina sin ser médico, como asimismo que no es natural puedan escribir con acierto libros de enseñanza quienes a ella no se han dedicado.

Sin estudio especial de la metodolojía i la pedagojía modernas, no es posible preparar un libro propio para la enseñanza, sobre todo primaria, en la cual no debe escribirse una frase que no sea sencilla, no debe emplearse un vocablo que no sea escojido con esmero. Los decretos del honorable Ministro nos revelan propósitos mui buenos, pero que, a la postre, i en la forma en que se han realizado, serán de escasísimos resultados.

Dejando de mano, siquiera momentáneamente, estas observaciones, recordaré de paso que tambien tengo conocimiento de que se ha hecho una considerable adquisicion de pizarras, bancas, tiza, etc., sin tomar en cuenta, mas bien dicho, sin consultar la opinion técnica de quienes pudieran decir si los útiles, son buenos o son inadecuados para el objeto a que se le va a destinar. Parece que se hubiera tenido en vista que para saber si una banca, por ejemplo, es buena, bastaria solamente la opinion de un carpintero!

Nó, señor; esto no es admirable en estos dias en que los hombres mas sábios de la pedagojía moderna se dedican a escudriñar las mas lijeras i ocultas condiciones que deben reunir los objetos destinados a la enseñanza, llegando sus cuidadosos anhelos por los niños hasta decirnos si el papel debe o no ser de color blanco o pajizo, si la letra debe ser tendida o derecha, si la pluma debe ser dura o blanda. Todo esto se disputa en Europa, en tanto que aquí parece que se consideran todos estos problemas como cosas baladíes.

Mucho podria hablar sobre todos estos puntos, porque lo considero necesario, tanto mas cuanto que, segun me parece, ha hecho ya demasiado en sesenta dias el señor Ministro, i es conveniente refrene un tanto sus propósitos de reformas, sanos, es cierto, pero espuestos a no producir halagüeños frutos. Me abstendré, no obstante, de dar mayor desarrollo a mis observaciones a fin de no fatigar demasiado la atencion de la Honorable Cámara, que me hace la merced de oirme. Juzgo útil recordar al honorable Ministro que todas las obras grandes, duraderas, son el resultado de la serenidad i de la constancia i no el fruto de resoluciones rápidas, por mas bien intencionadas que éstas sean. Voi a dejar la palabra; mas, ántes ruego a Su Señoría se sirva esplicarme cómo es que los gastos que debieron deducirse de una partida se han imputado a otra i para lo cual no hai lei alguna que autorice al señor Ministro i sí leyes que le prohiben tal procedimiento en forma perentoria.

Aguardo la contestacion del honorable señor Ministro.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Instruccion Pública).—No tengo inconveniente en contestar a Su Señoría: no sé por qué se hizo esa imputacion. Probablemente los empleados que redactaron el decreto no hicieron diferencia entre obras de instruccion primaria i secundaria.

El señor ROBINET.—Culpa mia no será sino del señor Ministro si el debate va tomando un aspecto que yo no deseara, i entrando en un terreno al cual yo no he tenido la menor intencion de llevarlo.

El honorable señor Ministro, que ha sido Diputa-

do, acaso no recuerda que a un individuo del Congreso no se le pueden dar contestaciones como la que acaba de oir la Honorable Cámara.

Los Ministros no ocupan esos sillones para ignorar lo que dentro de sus oficinas ocurre; los Ministros no deben ignorar nada, deben saberlo todo; deben procurar saberlo todo, ántes de poner su firma a un decreto. Ejemplo vivo i palpitante de cuanto afirmo es lo ocurrido hace poco en la discusion del presupuesto del Culto. Denunciado al señor Ministro de este Departamento un hecho que por rara coincidencia tambien tiene relacion con el Ministerio de Justicia, aquel señor Ministro no dió al Diputado que lo interpelaba la respuesta que al que habia acaba de dar Su Señoría.

El honorable señor Mora Vicuña reconoció hidalgamente que habia padecido un error i dió-se prisa en retirar la proposicion que habia hecho, pidiendo escusas, por ello, a la Cámara.

Por lo demas, cómodo, mui cómodo seria ser Ministro si llegado el caso pudieran estos funcionarios encojerse de hombros i decir: «No sé», al responder sobre hechos de su privativa incumbencia i responsabilidad.

Pienso que procederes como los que censuro, nos pueden llevar por una senda peligrosa i por eso empeñosamente trabajo por apartar de ella al honorable Ministro de Instruccion.

Por esto he querido repetir aquí las mismas observaciones que reiteradamente he hecho a Su Señoría en privado, i ahora no quiero tocar otros puntos por no poner a prueba la deferente paciencia que me dispensan hoi mis honorables colegas.

Confio i espero que el señor Ministro podrá decirme que no ha meditado este negocio, que lo toma de nuevo, i a fin de dar tiempo a Su Señoría para que lo estudie con calma, me permito pedir que quede la partida para segunda discusion. Mas no dejaré de añadir que, una respuesta como la que Su Señoría me ha querido dar ahora, la considero absolutamente inaceptable. Mañana, aguardo recibir una mas cumplida, mas digna de un Ministro de Estado, responsable de sus actos ante esta Honorable Cámara.

Cerrado el debate, quedó la partida para segunda discusion.

El señor PRO-SECRETARIO.—A continuacion de la partida 135, el Honorable Senado ha introducido la siguiente:

PARTIDA ...

Pensionados en el estranjero

Item 1	Para subvencionar al actual profesor de anatomía descriptiva (£ 360).....	$	4,799 99
" 2	Pension del profesor de clínica médica, don Daniel García Guerrero (£ 360).....		4,799 99
" 3	Pension de un injeniero que haga estudios de física industrial (£ 250).....		3,333 33
" 4	Para el sostenimiento en Europa de un médico contratado para hacer estudios de fisiolojía esperimental (£ 300)		3,999 99
Item 5	Para comisionar a un médico encargado de estudiar la ortopedia i el masaje (£ 240).....	$	3,199 99
" 6	Para comisionar a un dentista encargado de estudiar el ramo en Estados Unidos (£ 180)...		2,399 99
" 7	Pension a doña Amelia Coq para perfeccionarse en la música (£ 240).....		3,199 99
" 8	Para pension de don Elodoro Ortiz de Zárate para perfeccionar en la música (£ 240).....		3,199 99

El señor DELANO (don Eduardo).—No hai número, señor Presidente.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Hai algunos señores Diputados en la Secretaría.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hubiera número en el momento de la votacion, quedaria pendiente la partida. La Cámara acordó que pudiera darse por cerrado el debate en la discusion de alguna partida o de algun artículo, aunque no hubiera número en la Sala. El número se requiere solo para la votacion.

El señor LAMAS.—Pido votacion especial para los ítem 5, 7 i 8, i como los dos últimos se refieren a personas determinadas, pido tambien que se voten secretamente.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene el señor Ministro.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Despues del ítem 5 voi a permitirme proponer uno nuevo para consultar la asignacion de un médico que irá a Europa a estudiar clínica propedéutica, 240 libras, o sea 3,199 pesos 99 centavos.

Desde hace mucho tiempo se viene solicitando la creacion de esta nueva asignatura en nuestra Escuela Médica, i se hace necesario enviar a Europa un médico que se prepare para dar esta enseñanza.

Debe tenerse presente respecto de este ítem i de los otros que tienen por objeto enviar a Europa a médicos con el objeto de que hagan estudios especiales, que de ello no resulta un beneficio respecto del ramo mismo que se estudia, sino que ello trae por consecuencia un gran desarrollo de los conocimientos médicos, el cual redunda en beneficio del público en jeneral.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra,

El señor VIDELA (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de ella.

El señor ALFONSO.—Hai algunos de mis honorables colegas que al discutirse partidas análogas a la que ahora discutimos en años anteriores, se han mostrado desafectos a ellas.

Debo manifestar esplícitamente que no figuro en el número de los tales. Por el contrario, creo que siempre deberia figurar en nuestros presupuestos una partida con este rubro: «Pensionados en el estranjerro.»

Me congratulo, pues, con justísima razon de que

el Honorable Senado haya creido conveniente introducir, despues de la última partida del presupuesto del Ejecutivo, la que ahora se discute.

Tomando pié de la observacion última del honorable señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, debo espresar que hai para ello una consideracion de carácter jeneral que no pueden desatender los espíritus levantados, que no desatienden los que han tenido la fortuna de dejar por algun tiempo este pais para viajar por otros mas adelantados que el nuestro.

Si los médicos que a Europa mandamos nada estudiaran, fuera de que estudian mucho, siempre valdria la pena que fuesen a contemplar una civilizacion mas adelantada.

Creo que seria conveniente, mui útil, que se les mandara por dos meses a pasear por Europa a todos aquellos alumnos que en nuestra Universidad se distinguiesen por su intelijencia, aplicacion i aprovechamiento.

Ha dado la hora, señor Presidente, i deseo quedar con la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Se levanta la sesion, quedando con la palabra el honorable Diputado por Ovalle, señor Alfonso.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.